

British Columbia Civil Liberties Association  
(Asociación de Derechos Civiles de British Columbia)

# Manual práctico de arrestos

Guía de sus derechos

por David Eby



## AVISO IMPORTANTE Y ALCANCE LEGAL

Este manual se ha preparado y editado con el sólo propósito de informar y educar. No es asistencia legal y no pretende reemplazar de ninguna manera la asistencia legal de un abogado capacitado. Las personas con problemas legales específicos deben buscar la asistencia legal de un abogado calificado. Véase la lista de números telefónicos en la página 58 para localizar abogados cerca de usted.

© B.C. Civil Liberties Association, 2003

por David Eby

La reproducción comercial del contenido de este manual no está permitida, sin embargo favorecemos cualquier otro tipo de reproducción. B.C. Civil Liberties Association (Asociación de derechos civiles de British Columbia) debe recibir crédito siempre que este material se reproduzca y distribuya para educar o algún otro propósito.

Con agradecimiento a la Law Foundation of B.C. (Fundación legal de British Columbia) por el apoyo financiero de este proyecto.

The Law Foundation of British Columbia  
1340 – 605 Robson Street  
Vancouver, British Columbia, V6B 5J3  
[www.lawfoundationbc.org](http://www.lawfoundationbc.org)



Publicado simultáneamente en versiones en árabe, español y vietnamés

Impreso y encuadernado en Canadá por Benwell Atkins Ltd.

Diseño y arreglo por Nadene Rehnby, Hands on Publications

Datos del Catálogo de publicaciones de la National Library of Canada (Librería nacional de Canadá)

Eby, David R., 1976–

The arrest handbook

ISBN 0-9680110-7-1

1. Arrest—Canada. 2. Arrest—British Columbia. 3. Civil rights—Canada.

I. British Columbia Civil Liberties Association. II. Title.

KE9265.Z82E29 2003 345.71'0527 C2003-911023-8

KF9625.Z9E29 2003

Para solicitar copias de este libro:  
The B.C. Civil Liberties Association  
425 – 815 W. Hastings Street  
Vancouver, British Columbia, V6C 1B4  
604-687-2919  
[www.bccla.org](http://www.bccla.org) • [info@bccla.org](mailto:info@bccla.org)



# Reconocimientos

Muchas gracias a la Fundación Legal por brindar todo el apoyo financiero para este proyecto, al cubrir el costo de la investigación, escritura, traducción y publicación. Gracias a Murray Mollard, Lindsay Lyster, Lil Woywitka, Jim Braunagel, Christine Gibert, Vince Gogolek y Larry Cohen de BCCLA (B.C. Civil Liberties Association) y todos los miembros de la mesa directiva y ejecutivos por su ayuda durante la revisión y su apoyo moral.

El contenido de este libro es el resultado de una prolongada investigación con muchos grupos comunitarios en Vancouver y sus alrededores. Su estructura básica y algunas ideas claves provienen de *The Arrest Handbook*, Edición de 1988, publicado por B.C. Civil Liberties Association.

Gracias a Pivot Legal Society ([www.pivotlegal.org](http://www.pivotlegal.org)) por compartir la investigación sobre los derechos de consumidores de drogas y sexoservidores que han compilado. Gracias también a Perry Bulwer de Pivot Legal Committee y Naomi Grattan por revisar el texto.

Quiero expresar mi agradecimiento a los expertos en la materia por sus esfuerzos, Greg DelBigio (Westlake & DelBigio), Nikos Harris (Peck & Co.), John Richardson (Pivot Legal Society) y Russell MacKay (Vertlieb Anderson MacKay), por sus revisiones de los primeros esbozos. Gracias especiales al Sr. Juez James Williams (quien formó parte de Smart & Williams) por su revisión y comentarios sobre la precisión legal del texto.

Otros grupos e individuos a quienes consulte y me fueron muy útiles al compartir ideas y rumbo para este libro incluyen:

B.C. Mental Health Law Program	
Covenant House B.C.	Olivia Lambert
Downtown Eastside Youth Activities Society	John Turvey
Muslim Canadian Foundation	Aziz Khaki
Social Activist Law Student Association (SALSA)	Mark Freeman
Vancouver Area Network of Drug Users	George Messinger
Vancouver Police Department	Insp. Doug Lepard
YWCA Street Kids Drop-In Centre Victoria	Captain Snowdon

Gracias a todos los que hicieron este libro posible.

— *David Eby*

# Acerca de BCCLA

B.C. Civil Liberties Association (BCCLA) es una institución de beneficencia registrada, con sede en Vancouver, en British Columbia. BCCLA ha trabajado desde 1962 para proteger y promover los derechos civiles en British Columbia y Canadá. Nuestros programas incluyen educación, asistencia en quejas, reformas legales y litigios ocasionales. La mayor parte de nuestros recursos económicos proviene de concesiones y donativos privados. Llámenos para hacer una donación. BCCLA no ofrece asesoría legal y tampoco es un servicio de referencia para abogados.

Para ordenar copias de este libro

Puede escribir o llamar a BCCLA para recibir mayores informes, hacer una donación, hacerse miembro o solicitar copias adicionales de este libro.

The B.C. Civil Liberties Association  
425 – 815 W. Hastings St.  
Vancouver, British Columbia  
V6C 1B4  
604-687-2919  
[www.bccla.org](http://www.bccla.org)  
[info@bccla.org](mailto:info@bccla.org)



Traducciones

Traductor al árabe: Riadh Muslih

Traductor al español: Rufino Pérez de la Sierra

Traductor al vietnamés: Peter Dinh

Coordinador: Larry Cohen

Revisores: Mi agradecimiento a las personas siguientes por su generosa ayuda en la revisión de las traducciones para garantizar su exactitud:

Lubna Abdelrahman, Stephen Bernal, Andres Hannah-Suarez, Andrew Tang, Thu Vu y Ashraf El-Zanaty.

# Índice

Introducción .....	7
La policía y el arresto .....	8
Conversación .....	8
Detención .....	8
Arresto .....	9
Razones del arresto .....	11
Órdenes de aprehensión .....	12
Encarcelamiento sin cargos .....	13
Mental Health Act .....	13
Revisión de detenciones por salud mental .....	14
Quebrantamiento de la paz .....	15
Intoxicación pública .....	16
Hablar con la policía .....	17
Identificándose .....	17
El derecho a permanecer callado .....	17
Oficiales secretos de la policía .....	19
Arrestos civiles y de seguridad privada .....	20
Interrogación e investigación policíaca .....	21
Abogados .....	23
Cateos .....	24
Cateos en las personas .....	24
Cateos en vehículos .....	25
Cateos en domicilios .....	27
Sin orden de cateo .....	27
Con orden de cateo .....	28
Derechos de propiedad .....	30
Embargo de propiedades .....	30
Analizadores de aliento, muestras de sangre y ADN .....	32
Otras autorizaciones de cateos oficiales .....	33
Seguridad privada .....	33
Aduanas .....	33
Oficiales policiales especiales .....	35

Después del arresto .....	36
Cateos en las personas .....	36
Derecho a hablar con un abogado .....	37
Abogados de cargo .....	38
Asistencia legal .....	39
Procedimientos de identificación .....	40
Visitas de amigos o parientes .....	41
Liberación de la policía .....	41
Audiencia de causa .....	42
Fianza .....	43
Garantes .....	44
Revisión de la audiencia de detención .....	44
Los jóvenes y la ley .....	45
Desobediencia y protesta civil .....	46
Planeación .....	46
Cargos comunes .....	47
Registro de información .....	48
Fotografía y video policiales .....	48
Solidaridad en prisión .....	49
Legislación antiterrorista .....	50
Generalidades de la ley .....	50
Cómo la ley afecta sus derechos .....	51
Servicio de inteligencia y seguridad de Canadá (CSIS) ..	52
Temas de la ley de pobreza y drogas .....	53
Mendigar .....	53
Vagabundear .....	53
Dormir en sitios públicos .....	54
Sexoservidores .....	55
Responsabilidad de la policía .....	56
Uso de las cortes .....	56
Procesos de queja .....	56
Números telefónicos importantes .....	58
Palabras legales importantes .....	60
Tarjetas de referencia desprendibles .....	63



# Introducción

B.C. Civil Liberties Association es el grupo de derechos humanos más antiguo y más activo en Canadá. Hemos publicado este manual con el apoyo de la Law Foundation of B.C. para ayudarle a comprender sus derechos y responsabilidades al tratar con la policía.

La policía tiene la responsabilidad de aplicar la ley. Intente ser amable y amigable en todo momento. Al mismo tiempo que merece respeto y ayuda, también deben respetar sus derechos legales.

Si se encuentra en alguna situación delicada con la policía, un abogado puede ayudarle a determinar que sucedió y que puede hacer. Existen abogados que le pueden ayudar a bajo costo e incluso de manera gratuita. Les puede localizar en los números telefónicos de la página 58.

Este manual contiene información importante sobre como puede esperar que actúe la policía, y como puede responder si siente que ésta no actúa correctamente. La página 63 tiene tarjetas que puede llevar consigo para recordar sus derechos.



**USO DEL MANUAL** En este libro, los focos indican información especialmente útil o interesante. Las señales de Alto aparecen junto a información muy importante. Las señales de Ceda el paso indican tener precaución en las situaciones descritas.

**ARTÍCULOS DEL CÓDIGO CRIMINAL** Al final de cada página, los números de artículos del Código criminal relacionados con el tema se incluyen junto a la palabra **CRIMCODE**. Por ejemplo: “**CRIMCODE 135, 136**” significa que los artículos 135 y 136 del Código criminal son importantes. El Código criminal más reciente está disponible en la mayoría de las librerías.

**PALABRAS LEGALES** Quizás no conozca algunas de las palabras en este libro. Para ayudarle, las palabras en *Cursiva* se explican en las páginas 60, 61 y 62.



## CAPÍTULO 1

# La policía y el arresto

Hay tres razones por las que un oficial de policía podría detener a alguien caminando por la calle. Se tienen diferentes derechos en cada situación.

Razón 1: La policía únicamente está haciendo plática

Los oficiales de policía pueden utilizar una conversación amistosa para encontrar una razón para sujetarle o arrestarle. También podrían estar investigando un incidente del que es testigo o sabe algo. Pueden simplemente ser amistosos. Si no le gustan las preguntas que hace la policía, pregunte: “Am I free to go? (¿Estoy en libertad de irme?)” Si la respuesta es sí, puede irse. Si la respuesta es no, lo están *deteniendo* (véase Razón #2).

Razón 2: La policía lo está investigando (Detención)

Si pregunta si está en libertad de marcharse y el oficial de policía contesta que no, usted tiene derecho a que le digan el porqué. A menos que la respuesta sea obvia, el oficial de policía debe decirle

cual es la razón por la que le está deteniendo en contra de su voluntad. Recuerde la razón que le diga el oficial de policía, si le da alguna. Obtenga el número de placa o el nombre del oficial de policía para que lo tenga en caso de querer presentar una queja.

### Abogados criminales de emergencia

Si se le ha puesto bajo arresto o *detenido*, o si la policía lo está investigando, puede ponerse en contacto con un abogado criminal de la Sociedad de servicios legales (Legal Services Society) sin costo llamando al 1-888-978-0050.



Si lo están deteniendo pero no está bajo arresto, no está conduciendo, y no ha roto ninguna ley, ni siquiera tiene que darle su nombre al oficial de policía. Si no quiere hablar, diga: "I want to remain silent. (Quiero permanecer en silencio.)" En ocasiones, permanecer en silencio puede incrementar el riesgo de ser arrestado o acosado. Puede decirle su nombre y dirección a la policía para mostrar que quiere cooperar.

Cuando está detenido, la policía tiene derecho a conducir un *cateo a palmadas* en busca de armas. Pueden inspeccionar el contenido de sus bolsillos. Si la policía no tiene una buena razón para detenerle, entonces ese cateo es ilegal. Recuerde los detalles de forma que los pueda recitar a un abogado o presentar una queja.

### Razón 3: La policía le está arrestando

Sabrán que está bajo arresto porque un oficial de policía le ha dicho que está bajo arresto o ha hecho obvio que no está en libertad de marcharse sujetándole físicamente. Si está bajo arresto, y la policía lo pide, debe decirles su nombre y domicilio. Usted tiene derecho a preguntar porque le están arrestando. La policía debe responder a menos que la razón sea obvia – recuerde lo que le digan para que le pueda decir a su abogado.

#### Estar detenido

Si no ha sido arrestado, pero se le tiene detenido contra su voluntad, recuerde:

- Pregunte por que se le tiene detenido.
- Obtenga el número de placa o nombre del oficial de policía.
- Permanezca en silencio y diga a la policía que va a permanecer en silencio (si se siente a salvo haciéndolo). Use el sentido común. En ocasiones una explicación puede terminar la discusión con la policía más rápidamente.



CRIMCODE 495, 129

El oficial aprehensor puede liberarle de inmediato con un *appearance notice* (*aviso de comparecencia*) (hoja de papel que le indica donde y cuando tiene que presentarse en la corte) si considera que usted se presentará en la corte, no romperá ninguna ley y está seguro de su identidad.

La policía puede llevar a cabo un cateo completo de usted y sus pertenencias personales (véase la página 24 para mayores detalles) si está bajo arresto. Si se le lleva a prisión, tiene derecho a comparecer frente a un juez o *juez de paz* tan pronto como sea razonablemente posible dentro de las 24 horas después de su arresto.

Si está bajo arresto, coopere físicamente con la policía. Cualquier jaloneo, patadas, golpes, carrera u otra resistencia física para evitar el arresto pueden resultar en más cargos. Ponerse flácido no se considera resistencia, pero no ayudará mucho a su situación.

#### Permanecer en silencio

Diga a la policía que quiere permanecer en silencio y que desea hablar con un abogado. Pueden seguir haciendo preguntas, pero usted no tiene que contestarles (véase la página 17). Hable con un abogado antes de hablar con la policía después de haber sido arrestado.



La policía tiene permitido emplear únicamente tanta fuerza como sea necesaria para arrestarle o asegurarse de que la situación sea segura. Cualquier fuerza adicional se considera fuerza “excesiva”. Si siente que la policía empleó fuerza más que necesaria, puede presentar una queja o entablar una demanda (véanse las páginas 56 y 57 para mayores detalles). Si tiene marcas, cortadas, moretones

u otra evidencia física, visite a un doctor y haga que alguien tome fotografías de sus lesiones. Las notas del doctor y las fotografías se pueden utilizar como evidencia en un juicio o para sustentar una queja. Mencione el uso de fuerza policial a su abogado.

---

CRIMCODE 496, 503, 270, 26

## Razones del arresto

La ley dice que la policía debe tener motivo para arrestarlo. Hay muy pocas situaciones donde la policía tiene permitido arrestarlo. La policía sólo puede arrestarlo si:

1. un oficial de policía le observa cometiendo una ofensa criminal;
2. un oficial de policía tiene *argumentos razonables* (*reasonable grounds*) para creer que ha cometido o está por cometer una ofensa criminal procesable o híbrida;
3. ha quebrantado alguna ley (incluso leyes provinciales y estatutos de la ciudad) y se niega a decirle quien es y dar su domicilio a la policía;
4. hay una orden de aprehensión en su contra (véase la página 12);
5. un oficial de policía tiene argumentos razonables para considerar que padece algún desorden mental y es peligroso (véase la página 13);
6. ha quebrantado la paz o está a punto de quebrantar la paz (véase la página 15);
7. está borracho o drogado en público (véase la página 16); o
8. un oficial de policía tiene argumentos razonables para considerar que es un terrorista o a punto de cometer un acto terrorista (véase la página 50).

### Definiciones – 3 tipos de ofensas

1. *Summary Offense* (*Ofensa sumaria*) – Las ofensas menos serias. Generalmente reciben las penas más bajas.
2. *Hybrid Offense* (*Ofensa híbrida*) – Cuando el *Abogado de la corona* puede elegir si la ofensa es *sumaria* o *procesable* dependiendo de la situación.
3. *Indictable Offense* (*Ofensa procesable*) – Las ofensas más serias. Tienen penas mucho mayores.



CRIMCODE 495, 496, 497

CRIMCODE 787, 2

En casos de *ofensas híbridas y sumarias* (véanse las definiciones en cuadro en la página anterior), el oficial de policía debe ponerle en libertad de inmediato después del arresto con un aviso de comparecencia a menos que:

- no pueda identificarle;
- necesite preservar la evidencia del supuesto crimen;
- necesita evitar que cometa o repita el supuesto crimen; o
- tenga argumentos razonables para creer que no se presentará en la corte.

#### Arrest Warrants (Órdenes de aprehensión)

Una *orden* es una hoja de papel firmada por un juez para permitir que la policía haga algo. Las órdenes de aprehensión ordenan a la policía arrestar a una persona específica.

Si la policía dice tener una orden de aprehensión en su contra, pídale verla. Si es posible (si el oficial de policía la tiene consigo y la situación está bajo control), el oficial de policía debe mostrársela. Es poco común que el oficial de policía tenga la orden – por lo general el sistema de computo de la policía le indicó la existencia de una orden pendiente. Si no es posible en el momento de su arresto, el oficial de policía debe mostrarle la orden tan pronto como sea posible después del arresto. Usted tiene derecho a ver la orden.

Cuando lea la orden, cerciórese que en realidad sea en su contra. La orden debe:

- tener su nombre o describir su apariencia;
- incluir la razón por la que se le está arrestando;
- ordenar que se le debe arrestar; y
- estar firmada por un juez o un juez de paz.

Si se le arresta debido a una orden, tiene todos los derechos y responsabilidades posteriores al arresto igual que siempre. Tiene derecho a permanecer en silencio. Debe dar su nombre y dirección. Tiene derecho a hablar con un abogado.

---

CRIMCODE 514, 29, 511



## CAPÍTULO 2

# Encarcelamiento sin cargos

### Mental Health Act (*Ley de salud mental*)

De acuerdo con la *Ley de salud mental*, los oficiales de policía pueden emplear la fuerza para llevarle a un hospital para que un doctor le examine si consideran que actúa de manera peligrosa para usted mismo u otras personas, y al parecer padece de alguna enfermedad mental que requiere tratamiento. El oficial de policía debe verlo actuar de esa forma él mismo, o recibir reportes de su comportamiento de otras personas – incluso miembros de su familia.

Otra forma en la que pueden llevarle a una institución conforme a la *Ley de salud mental* es si una persona (por lo regular algún pariente o amigo) solicita a un juez o juez de paz que le obliguen a ser examinado por un doctor. Deben mostrar que existen razones por las que es peligroso a usted mismo u otros, que tiene alguna enfermedad mental y que necesita tratamiento. Ser peligroso para usted mismo significa que dañará su salud física o mental si no se pone bajo custodia y recibe tratamiento. Si un juez gira esa orden, cualquier persona puede llevarle a la fuerza a una institución de salud mental (normalmente un hospital) para un examen.

Si un doctor le examina y emite un certificado que indique que padece una enfermedad mental, y requiere tratamiento y cuidados para evitar más daños mentales o físicos a su persona u otras personas, se le puede detener hasta 48 horas. Si no está en un hospital todavía, cualquiera puede llevarle a una institución mediante la fuerza después de que un doctor expida dicho certificado.

#### Car 87

En Vancouver, la policía responde a las emergencias que involucran enfermedades mentales con el *Car 87*. *Car 87* es un carro de policía normal ocupado por una enfermera u otro personal psiquiátrico y un oficial de policía.



Si otro doctor le examina después y coincide con el primer doctor, se le puede detener contra su voluntad durante todo un mes en la institución antes de otra revisión. Se puede llevar a una institución de salud mental un niño menor de 16 años si un padre o guardián pide que el niño sea llevado ahí.

#### Revisión de detenciones por salud mental

La primera vez que lo lleven a la institución donde estará detenido para su tratamiento deben decirle sus derechos. Debe tener el derecho a debatir las razones por las que se le detiene, solicitando un panel de revisión. El panel de revisión es un grupo de tres personas con autoridad para liberarle si usted les convence que no debe ser retenido para tratamiento. En la audiencia del panel de revisión usted tiene derecho a representación legal.

Puede solicitar un panel de revisión pidiendo la forma utilizada para solicitar un panel de revisión al personal. Después de llenar y entregar la forma, el panel de revisión debe reunirse en un máximo de dos semanas.

#### Derechos relacionados a la salud mental

Si quiere saber más acerca de sus derechos al comparecer frente a un panel de revisión de salud mental, puede llamar al B.C. Mental Health Law Program (Programa legal de la salud mental de British Columbia) al 604-525-2615. También serán capaces de ofrecerle un abogado que comparezca con usted frente al panel de revisión.



---

Véase la B.C. *Mental Health Act* (Ley de salud mental de B.C.)

## Breach of the Peace (Quebrantamiento de la paz)

El artículo 31 del Código criminal permite a la policía arrestarle por quebrantar la paz. Quebrantar la paz significa ocasionar disturbios que involucren cierta probabilidad de violencia. Por lo regular, tan sólo ocasionar un disturbio o ser una molestia sin violencia no es razón suficiente para que la policía lo arreste.

A pesar de que le pueden arrestar por quebrantar la paz, ello no es una ofensa específica. Esto significa que la policía debe liberarlo después del arresto a menos que vayan a acusarlo de romper otra ley. Normalmente la policía emplea *Quebrantamiento de la paz* para arrestar personas y liberarlas en un área lejos del problema. Pueden detenerle en una celda durante algún tiempo.

Un caso en la Corte de apelaciones de British Columbia (*Hayes v. Thompson*, 1985) sugiere que la policía puede arrestarle antes de quebrantar la paz si tienen razones para creer que usted está a punto de quebrantar la paz. Ello quiere decir que la policía le puede arrestar incluso si no ha quebrantado la paz aún.



### Responsabilidad de la policía

Si considera que se la ha puesto bajo arresto incorrectamente por *Quebrantamiento de la paz*, debe consultar con un abogado o presentar una queja formal contra la policía (véase la páginas 56 y 57 para mayores detalles).



## Intoxicación pública

Las áreas públicas son aquellas donde cualquiera puede ir. Pueden ser propiedades del gobierno, pero también pueden ser propiedades privadas. Las áreas públicas incluyen parques, bares, restaurantes, centros comerciales, la playa y la calle. Su casa, un cuarto de hotel o la casa de un amigo no son áreas públicas. Si se encuentra en un área pública y está intoxicado, la policía puede arrestarlo con fundamento en el artículo 91(1) de la *Offense Act (Ley de ofensas)*. Estar intoxicado significa estar tan borracho o drogado que es incapaz de cuidarse a sí mismo, es una amenaza para usted u otras personas o está causando disturbios.

Si se le arresta por estar intoxicado en un área pública, la policía debe ponerle en libertad cuando recupere la sobriedad. También deben liberarlo si algún adulto sobrio y responsable pide a la policía que lo liberen bajo su responsabilidad.

Todavía existe una ley que permite a la policía obligarlo a recibir tratamiento por ser un alcohólico. Esta ley casi nunca, o nunca se utiliza.

### Sus derechos

¡Recuerde! Incluso si tiene una enfermedad mental, está intoxicado en público o está quebrantando la paz, todavía tiene todos sus derechos, incluso el derecho de hablar con un abogado y el derecho a permanecer en silencio.



---

Véase B.C. *Offense Act (Ley de ofensas de B.C.)*



## CAPÍTULO 3

# Hablar con la policía

### Identificándose

En ocasiones, a pesar de no tener que hacerlo, es buena idea dar su nombre y domicilio a la policía. Use el sentido común. De acuerdo a la ley casi nunca tiene que dar más información a la policía.

Únicamente tiene que dar su nombre y domicilio a la policía si:

1. está bajo arresto;
2. está conduciendo un automóvil; Los pasajeros del automóvil no tienen que dar ni sus nombres ni sus domicilios a la policía; o
3. un oficial de policía le está poniendo una infracción (por romper algún estatuto de la ciudad o alguna otra ley) o le está entregando un *aviso de comparecencia*.

### El derecho a permanecer callado

Usted tiene derecho a permanecer callado. Con la excepción de una plática amable, es mejor no decir nada a la policía hasta haber hablado con un abogado.

#### Identificaciones falsas

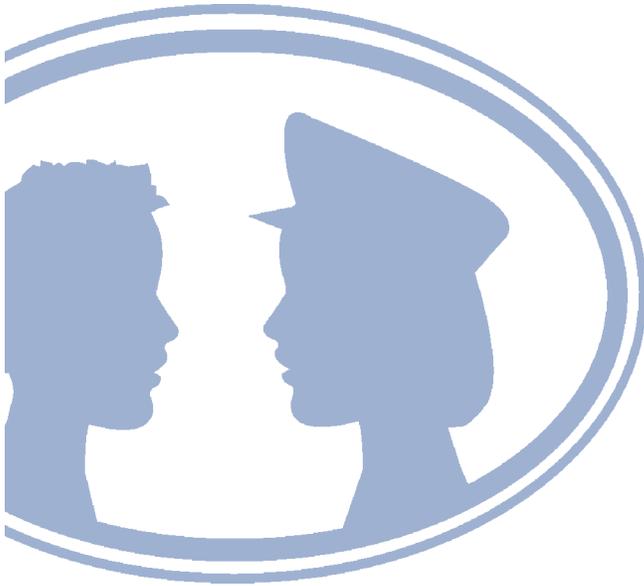
Nunca le dé un nombre y domicilio falso a la policía, ni identificaciones falsas. Podría enfrentar acusaciones serias.



Qué decir a la policía:

1. Sea cortés.
2. ¿Quiere irse? Pregunte: “Am I free to go? (¿Estoy en libertad de irme?)” En caso afirmativo, váyase.
3. Si no está en libertad de irse, pregunte: “Am I under arrest? (¿Estoy bajo arresto?)” En caso afirmativo, pregunte por qué.
4. Si no está bajo arresto, diga: “I want to remain silent. I want to speak to a lawyer. (Quiero permanecer en silencio. Quiero hablar con un abogado.)” De su nombre y domicilio si la policía se los pide. Obtenga el número de placa del oficial de policía.
5. Si no está bajo arresto, pero no se puede ir, pregunte por qué. Obtenga el número de placa del oficial de policía.

Tiene derecho a permanecer en silencio, excepto cuando debe decir su nombre y dirección a la policía.



---

CRIMCODE 129, 403

## Oficiales secretos de la policía

Los oficiales secretos de la policía son oficiales de policía que no usan uniforme y pretenden no ser oficiales de policía. Pueden vestirse como presos, si están de incógnito en la cárcel. Se pueden vestir como una persona desamparada. Se pueden vestir como comerciantes.

Cuando la policía investiga de forma secreta, tienen derecho a:

- mentir acerca de ser oficiales de policía, sin importar cuantas veces se les pregunte directamente “Are you a police officer? (¿Es un oficial de policía?)”;
- mentir acerca de su nombre, antecedentes, información personales – lo que sea; y
- romper la ley (en algunas situaciones).

Los oficiales secretos de la policía no tienen permitido ignorar sus derechos.

### Descubrir la identidad de un oficial de policía

Si sabe que alguien es un oficial de policía de incógnito y lo advierte a otras personas, se le podría acusar con una ofensa criminal.



### Derechos ante la policía secreta

Tan solo porque un oficial de policía está en ropa de civil o como policía secreto, ello no significa que él o ella renuncia a ninguna de sus facultades como oficial de policía. Usted también conserva todos los derechos que siempre tiene al tratar con la policía. Si un oficial de policía en ropa de civil o secreto le ha detenido, aún tiene derecho a permanecer en silencio y el derecho a hablar con un abogado.





## CAPÍTULO 4

# Arrestos civiles y de seguridad privada

En algunas situaciones personas que no son oficiales de policía, incluso propietarios de comercios, guardias de seguridad, propietarios de viviendas o personas en la calle pueden hacer arrestos. No tienen la misma autoridad para arrestar que la policía.

Los miembros del público general y los guardias de seguridad son iguales. Únicamente pueden arrestarle si realmente lo ven cometer una *ofensa criminal procesable o híbrida* (indictable or hybrid offense) (véase la página 11 con definiciones), o si lo ven huyendo de la policía. A diferencia de la policía, si tan sólo tienen *argumentos razonables* (reasonable grounds) para creer que usted rompió la ley, no es suficiente. Las personas dueñas de propiedad o los guardias de seguridad que

protegen propiedad le pueden arrestar si lo ven cometiendo un crimen relacionado con esa propiedad.

Las personas dueñas de una propiedad pueden hacer reglas que debe seguir para permanecer en su propiedad privada. La propiedad privada incluye ciertas propiedades que están abiertas al público, tales como centros

comerciales, tiendas, restaurantes y bares. Si no obedece las reglas, el propietario (o sus guardias) le puede pedir que se vaya. Si no se va, se convierte en intruso y pueden emplear fuerza razonable para sacarlo.

### La Carta de derechos

La Carta de derechos y libertades incluye los arrestos hechos por ciudadanos privados. Usted tiene derecho a permanecer en silencio y el derecho a un abogado. Debe ser entregado a la policía tan pronto como sea posible después de su arresto.



CRIMCODE 494, 38, 39, 40, 41



## CAPÍTULO 5

# Interrogación e investigación policíaca

Usted siempre tiene derecho a permanecer callado, excepto cuando tiene que dar su nombre y domicilio a la policía (véase la página 17 para mayores detalles). La policía a menudo emplea trucos para hacerle hablar, tanto antes como después de arrestarlo. Cualquier declaración escrita o hablada a la policía u otras personas puede ser usada en su contra. No existen discusiones “no oficiales” con la policía.

### Antes de arrestarlo

**Conversación amistosa** – La policía utiliza conversación “amistosa” para encontrar motivos para detenerle (véase la página 8 para mayores detalles). Sea amable, pero tenga cuidado al hablar con la policía. Si le preocupan las preguntas que hace el oficial de policía, pregunte: “Am I free to go? (¿Estoy en libertad de irme?)” Si le dicen que sí, váyase. Si dicen que no, usted está detenido.

### Después de arrestarlo

**Más preguntas** – La policía puede seguir haciendo preguntas incluso después de que usted pidió hablar con un abogado. Usted puede repetir: “I want to remain silent. I want to speak to a lawyer. (Quiero permanecer en silencio. Quiero hablar con un abogado.)”

#### Declaraciones por escrito

Si decide hacer una declaración por escrito a la policía antes de tener un abogado presente, insista en escribirla usted mismo o leer el documento antes de firmarlo para cerciorarse de que esté correcto.



Mentiras – Los oficiales de policía tienen permitido mentir. Pueden decir: “Sus amigos ya nos dijeron todo,” “Tenemos pruebas” o “Ya sabemos lo que pasó.” Incluso si sus amigos han hablado con la policía o si la policía tiene la evidencia que necesitan, es muy raro que hablar con ellos antes de hablar con el abogado ayude a su causa.

Amenazas – La policía nunca tiene permitido amenazarle en forma alguna. No tienen permitido decirle que se presentarán más cargos en su contra si no coopera, ni que sus cargos actuales serán más serios. Avise a su abogado si le han amenazado o le han hecho sentir inseguro.

Promesas – La policía no tiene permitido prometerle nada para convencerlo de hacer una confesión. No haga ningún “trato” con la policía sin hablar con un abogado antes. En British Columbia, la policía sólo puede recomendar cargos. Los Abogados de la Corona son los responsables de aceptar los cargos sólo cuando existe una fuerte posibilidad de convicción y si los cargos representan el interés público.

Pruebas con detector de mentiras – Usted debe dar su consentimiento antes de que la policía pueda hacer una prueba con detector de mentiras. La policía nunca le liberará sólo porque pasó la prueba del detector de mentiras. Estas pruebas poco confiables únicamente se

utilizan como parte de sus investigaciones. Cualquier cosa que diga durante una prueba con detector de mentiras es admisible en la corte. Los resultados de la prueba nunca son admisibles, incluso si la policía dice que usted ha fallado.

#### Dial-A-Law

Si necesita ayuda con un problema legal, la Línea legal de la Sociedad de servicios legales quizás comprenda mejor su predicamento. Llame al 604-408-2172 ó 1-866-577-2525.



## Abogados

Los abogados son expertos en el sistema legal. Pueden ayudarle a obtener un juicio justo y a recibir el trato correcto de la policía.

Los abogados reciben un trato especial de parte de los jueces, a diferencia de los que no son abogados. El juez puede obligar a cualquiera, excepto a los abogados, a testificar en corte acerca de lo que han dicho o hecho. Si usted le dice algo a un amigo, pariente, consejero, compañero de celda, oficial de policía o cualquiera que no sea un abogado, esa información puede ser usada en su contra en la corte. Si nadie más escucha las pláticas con su abogado, todo lo que le diga se mantendrá secreto y no se puede utilizar en su contra en la corte. Si todavía no cumple 18 años, tiene permitido tener un adulto de confianza con usted y su abogado.

En ocasiones, si habla con algún líder religioso, sacerdote, ministro o rabino u otros, la corte puede permitir que dicha conversación permanezca en secreto, más no hay garantías al respecto. Debe tener precaución al decidir compartir información importante con estas personas.

### Hablar con un abogado

Si se encuentra donde otras personas le escuchen o está hablando de un teléfono en la prisión o usando el correo de la prisión, no dé información importante a su abogado. Espere hasta estar cara a cara con su abogado antes de darle información importante.



CRIMCODE 488.1



## CAPÍTULO 6

# Cateos

### Cateos en las personas

La mayoría de los cateos ocurren porque las personas le permiten hacerlo a la policía. Un oficial de policía puede preguntar: “Can I just have a look in your bag?” o “Can you roll up your sleeves? (¿Puedo echar un vistazo en su bolsa?” o “¿Puede subirse las mangas?)” (en busca de marcas de aguja). Usted tiene derecho a decir que no y la policía no puede amenazarle u obligarle legalmente. Si no le da permiso, las únicas ocasiones en las que la policía pueden catearle son cuando:

- La policía tiene *argumentos razonables* (reasonable grounds) para considerar que tiene bebidas alcohólicas para emplearlas con propósitos ilegales, drogas ilegales o una arma.
- La policía le ha *detenido* (véase la página 8 para ver la definición) para hacerle preguntas. Si está detenido, la policía solamente puede buscar armas mediante un cacheo

#### Agujas

Diga a la policía si tiene agujas antes de que las busquen. Lo más probable es que las encuentren de cualquier forma y es mejor evitar el riesgo de lastimar a un oficial de policía.



### Cateos al desnudo



La policía solo puede llevar a cabo cateos al desnudo si cuentan con *argumentos razonables* (reasonable grounds) para considerar que usted esconde algo bajo sus ropas o en una cavidad corporal (véase la página 33 para las excepciones). Estos cateos siempre deben hacerlos personas del mismo sexo. La policía no puede utilizar los cateos al desnudo como amenaza.



o *cateo a palmadas*. También puede buscar en sus bolsas. No pueden buscar marcas de agujas o drogas.

- La policía le ha puesto bajo arresto. Si está arrestado, la policía puede hacer un cateo completo en su cuerpo y posesiones personales.

#### Cateos en vehículos

**Sus derechos son diferentes cuando está conduciendo un vehículo que**

cuando está caminando. Cuando está conduciendo, la policía le puede detener por varios motivos, incluso para verificar si está intoxicado o no. Cuando está caminando, necesitan una razón que puedan explicar y justificar antes de poder detenerle. El solo hecho de que la policía detenga su vehículo no significa que puedan catearle a usted o al vehículo. La policía solo puede catear el vehículo si:

1. Usted les da permiso. No está obligado a darles permiso. Si le preguntan: “Can I see in your trunk?” o “Can you show me what’s inside that bag? (¿Puedo ver su cajuela?” o “¿Puede enseñarme lo que hay en esa bolsa?),” puede decir que no.
2. La policía tiene *argumentos razonables* para considerar que usted ha cometido una ofensa criminal, como conducir borracho o de manera peligrosa (las ofensas de tráfico no cuentan).
3. Usted está arrestado.

#### Resistencia a los cateos

Nunca resista un cateo físicamente, incluso si considera que el cateo es ilegal.

Diga: “I do not consent to this search. (No autorizo este cateo.)” Consulte con un abogado o presente una queja en su lugar (véanse las páginas 57 y 58 para mayores detalles).



4. Ven algo en el vehículo a simple vista (botellas de bebidas alcohólicas vacías, papel para cigarrillos, etiquetas de seguridad, corta candados, etc.) o huelen algo (drogas, bebidas alcohólicas), que levante sospechas y les de *argumentos razonables* (reasonable grounds) para el cateo.

Su edad, raza o sexo no son argumentos razonables.

Si va a sostener sus derechos, sea razonable y cortés. Quizás quiera calmar la situación preguntando al oficial de policía por qué necesita hacer un cateo en el vehículo, o explicando las razones por las que desea negarse a autorizar el cateo.

#### Analizadores del aliento

La policía le puede pedir que sopla en un analizador del aliento para descubrir si ha ingerido bebidas alcohólicas y está conduciendo. Si no sopla en el analizador, se le puede acusar con otra ofensa que es tan seria como conducir intoxicado.

*Véase la página 32 para mayor información sobre los analizadores de aliento.*





## CAPÍTULO 7

# Cateos en domicilios

Su derecho a privacidad más fuerte lo tiene cuando está en su casa. La policía necesita una muy buena razón para hacer cateos donde alguien vive. La mayor parte del tiempo, la policía no puede hacer cateos en su casa, departamento o trailer sin una *orden* de cateo (search warrant). Una orden de cateo es un documento escrito, firmado por un juez o *juez de paz* que le permite a la policía catear un lugar específico.

### Cateos en domicilios sin una orden

La policía puede catear su hogar sin una orden en cinco situaciones únicamente:

1. Preguntan si pueden catear, y usted dice: “SÍ.”
2. Están persiguiendo a una persona que entró en su casa. La policía debe decir el propósito de su cateo y pedir permiso para entrar. Pueden entrar incluso si les dice que no.
3. Alguien se encuentra en peligro inmediato (por ejemplo, la policía ha recibido una llamada 911 desde la casa).
4. La policía tiene razones para creer que se está destruyendo evidencia de algún crimen.
5. Se le arresta a usted o alguien más en la casa. La policía puede catear el área alrededor del lugar donde se arrestó a la persona. Pueden catear una casa en busca de otras personas si se arresta una persona ahí para mantener la evidencia a salvo hasta obtener una orden de cateo.

CRIMCODE 487, 487.11

## Cateos en domicilios con una orden

Por lo general, la policía debe tocar la puerta antes de entrar en una casa y deben mostrarle la orden de cateo para poder entrar a su casa. Pueden no tocar si consideran que hay armas en la casa o si creen que se podría destruir evidencia antes de que puedan entrar. Si tiene oportunidad de leer la orden, léala con cuidado. La orden de cateo debe incluir:

- una descripción general de lo que busca la policía;
- la firma de un juez o un juez de paz;
- una fecha que limite el periodo de tiempo durante el cual la policía puede usar la orden; y
- el domicilio correcto de donde el cateo tomará lugar.

Si la orden de cateo carece de cualquiera de estas cuatro cosas, o si la fecha de la orden ha vencido, le puede decir a la policía que no pueden catear su hogar. Su nombre o el nombre del propietario de la propiedad no tiene que estar citado en la orden.

A menos que la orden diga lo contrario, o que existan “circunstancias inusuales,” la policía debe hacer el cateo durante el

día. Usted no tiene que estar en casa durante el cateo. Si no se encuentra en casa, la orden debe colocarse en un lugar obvio. Después de terminar el cateo, la orden expira. En ese caso, la policía no puede permanecer en la propiedad o regresar a ella para catear de nuevo sin otra orden diferente.

### Cateos ilegales

Si la policía catea su hogar sin una *orden*, y no aplica ninguna de las situaciones listadas en la página 27, probablemente el cateo es ilegal. No se resista al cateo físicamente – se le arrestará o sujetará. Diga “I do not consent to this search (No autorizo este cateo),” pida los números de placa y nombres y llame a un abogado para obtener ayuda.



---

CRIMCODE 487, 488, 489

Si usted le niega la entrada a la policía, pueden legalmente emplear la fuerza para entrar si tienen una orden o razones válidas para catear (véanse la página 27 sobre cuando la policía puede catear su hogar legalmente). Si la información en la orden es incorrecta, el oficial de policía puede esperar afuera de la casa hasta que la policía obtenga una orden con la información correcta.

Si la policía ha cateado su hogar, y usted cree que fue un cateo ilegal, llame a un abogado. El abogado podrá decirle si el cateo de la policía fue ilegal.

Recuerde, usted debe estar *detenido* o bajo arresto antes de que la policía pueda catearlo legalmente (véanse las páginas 8, 9, 10 y 32 para mayores detalles). Si no está bajo arresto, pero está detenido, la policía sólo puede hacer un *cateo a palmadas*.



#### Responder las preguntas de la policía

Sólo porque la policía tiene permiso para registrar su hogar no significa que usted u otras personas en el domicilio tengan que responder a sus preguntas. Usted todavía tiene derecho a permanecer en silencio y el derecho a hablar con un abogado.



## CAPÍTULO 8

# Derechos de propiedad

### Decomisión de propiedades

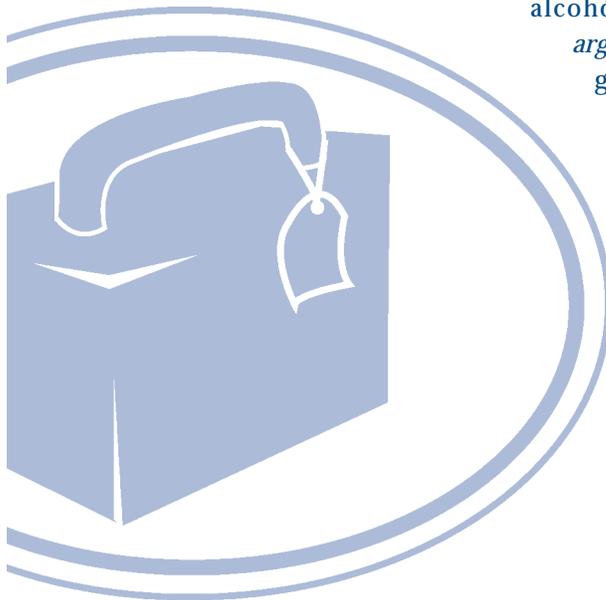
Si la policía “decomisa” (seize) su propiedad, significa que se han llevado su propiedad. La policía solo puede llevarse su propiedad si creen que de alguna manera está relacionada con un crimen.

Si pagó dicha propiedad con dinero proveniente de algún crimen (incluso si usted no lo sabe), o si utilizó esa propiedad al cometer un crimen, o si tener la propiedad es en sí un crimen, la policía se la puede llevar. También se pueden llevar propiedad que les pueda servir de evidencia, como vídeo, rollos de película, fotografías o cualquier otra cosa que puedan emplear como evidencia en su caso. La policía puede decomisar sus bebidas alcohólicas si las está ingiriendo en público y no está en un bar o restaurante con licencia. La policía

también puede decomisar bebidas alcohólicas sin abrir si tienen

*argumentos razonables* (reasonable grounds) para considerar que se les va a dar un uso ilegal (por ejemplo, llevarse a algún sitio para ingerirlas en público).

La corte debe ordenar que su legítima propiedad se le regrese una vez que pierda su valor como evidencia. Su propiedad ilegítima puede ser destruida y no se le regresará, incluso si no se le presentan cargos. Si la policía



no le regresa sus bienes legítimos, debe ponerse en contacto con un abogado.

Las bebidas alcohólicas no se le regresarán si se le declara culpable de una ofensa conforme al *Liquor Control and Licensing Act (Ley de control y licencia del licor)*. Se le declara culpable si recibe una infracción y no la pelea y gana en la corte. Si no recibe una infracción y se le decomisan bebidas alcohólicas, se le pueden reemplazar o puede recibir compensación. Escríbale al Gerente General de la Oficina de control y licencia de licor en un plazo no mayor a 30 días para solicitar dicha compensación. Incluya tantos detalles del incidente como sea posible.

Attn: General Manager  
Liquor Control and Licensing Branch  
PO Box 9292 Station Provincial  
Government  
Victoria, British Columbia  
V8W 9J8

### Fotografías

La policía puede tomar fotografías o vídeo de usted como parte de una investigación, pero usted no tiene que cooperar posando o mostrando su rostro a menos que esté bajo arresto (véase la página 40 para mayores detalles). Tenga cuidado: alejarse corriendo de la cámara podría darle una buena razón a la policía para detenerle legalmente. Simplemente voltéese y camine.



CRIMCODE 487.04, 487.05, 487.06, 487.07, 487.08, 487.09

CRIMCODE 490, 491, 491.1, 117

## Analizadores de aliento, muestras de sangre y ADN

Las leyes de Canadá protegen su cuerpo en contra de la policía. La policía nunca puede tomar muestras de sangre o cabello de su cuerpo para análisis sin su permiso o una *orden* de un juez. Sin embargo, la policía no necesita una orden para reunir materiales que pueden contener su ADN, tales como cabello, tejido o vendas si las ha arrojado en la basura.

Los jueces otorgarán una *orden para obtener ADN* de usted a la policía si ésta los puede convencer de que cumplen con las dos condiciones siguientes:

1. tienen *argumentos razonables* (reasonable grounds) para creer que usted está involucrado en una *ofensa procesable* (indictable offense), que incluye ofensas tales como homicidio, ataques sexuales, incendio premeditado o violación; y
2. la evidencia del ADN le conectará directamente con el crimen o probará su inocencia.

Si se sospecha que usted ha estado tomando al conducir un automóvil, lancha u otro vehículo automotor, la policía tiene derecho a forzarle a dar una muestra de aliento. La muestra de aliento se introduce en un “dispositivo de selección” (screening device), por lo regular a un lado del camino. Si usted se niega, se le puede acusar de no cooperar, que puede ser tan serio como tomar y conducir.

El resultado de la prueba, en sí, por lo regular no será evidencia suficiente para acusarlo de conducir estando intoxicado pero le dará argumentos razonables a la policía para creer que está intoxicado. La policía tendrá entonces el derecho a exigirle que tome una prueba en un analizador de aliento o presente una muestra de sangre. Si el resultado de cualesquier prueba indica un nivel de alcohol en su sangre mayor de 80 miligramos, la policía le puede acusar por conducir intoxicado. No pueden usar estas muestras como evidencia de ADN. Hable con un abogado antes de dar permiso a la policía de tomar una muestra de saliva o sangre o cabello.

---

CRIMCODE 487.05 and following



## CAPÍTULO 9

# Otras autorizaciones de cateos oficiales

### Seguridad privada

La seguridad privada tiene el mismo derecho a catear que cualquier persona normal. No le pueden catear a menos que usted les de permiso o que le hayan arrestado (véase la página 20 para cuando puede arrestarle alguien que no sea un oficial de policía). Si el guardia de seguridad le ha arrestado, cualquier cosa además de un *cateo a palmadas* en busca de armas podría ser un cateo ilegal. Si un guardia de seguridad privado le ha cateado sin su consentimiento, póngase en contacto con un abogado o con la Asociación de derechos civiles de British Columbia.

### Aduanas

Debido a que están protegiendo las fronteras, los oficiales de Aduanas tienen permiso especial para hacer cateos. A diferencia de la policía, pueden catear su vehículo, sus bolsas, sus bolsillos o hacer un cateo a palmadas si tienen una “corazonada” sin *argumentos razonables*.

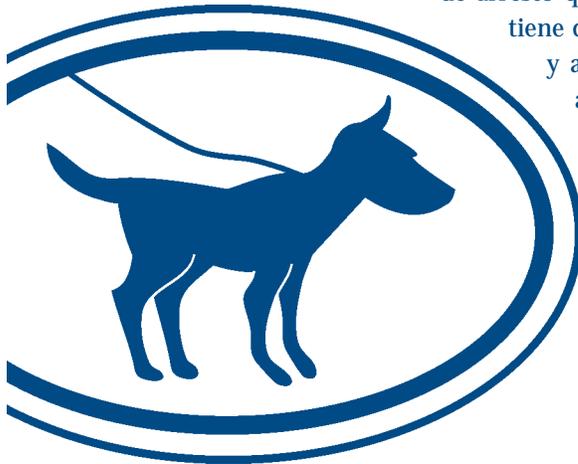
Si tiene alguna queja respecto a lo que la aduana de Canadá hace o dice, pida hablar con el Superintendente a cargo. En las Aduanas de los Estados Unidos, pida hablar con el supervisor.

Los oficiales de la aduana de Canadá deben obedecer la Carta de derechos y libertades (Charter of Rights and Freedoms). Esto quiere decir que los cateos al desnudo sólo se pueden hacer cuando el oficial de aduanas tiene argumentos razonables para creer que usted está escondiendo algo bajo sus ropas o en alguna cavidad corporal. Los guardias de las aduanas de los Estados Unidos deben tener una “sospecha razonable” para llevar a cabo más que un cateo en sus ropas externas.

Si un oficial de la aduana de Canadá quiere hacer un cateo al desnudo, usted tiene el derecho a comparecer ante un *juez de paz* o un Oficial en jefe. También puede pedir hablar con un abogado antes de esa audiencia. El oficial que quiere hacer el cateo debe convencer al juez o al Oficial en jefe que hay una buena razón para ello. Si no hay una buena razón, el juez le dirá al oficial de la aduana que le libere. Usted también tiene derecho a un abogado en los Estados Unidos antes de cualquier cateo más allá de un cateo a palmadas y un cateo en sus ropas externas.

Si usted no es honesto con las aduanas de Canadá o los Estados Unidos acerca de lo que está cruzando la frontera, pueden decomisar sus bienes. Puede perder los bienes de manera permanente o puede tener que pagar una multa. Si le decomisan algo, deben entregarle un recibo que incluya información sobre como recuperar sus bienes.

Los oficiales de aduana deben seguir los mismos procedimientos de arresto que los oficiales de policía. Usted tiene derecho a permanecer en silencio y a hablar con un abogado si se le arresta en una frontera.



---

Véase *Customs Act* y *Canada Customs and Revenue Agency Act* (*Ley de aduanas y Ley de la Oficina de aduanas e ingresos de Canadá*).



## Oficiales policiales especiales

Varios grupos tales como las autoridades de tránsito, las compañías ferroviarias y las autoridades ambientales tienen sus propios empleados para ejercer la ley. Los miembros de estas fuerzas especiales de policía son a menudo *alguaciles especiales de la provincia* (*special provincial constables*) o miembros de Unidades designadas para la aplicación de la ley (Designated Law Enforcement Units [DLEU]) conforme a la B.C. *Police Act* (*Ley de policía* de British Columbia). Tienen los mismos derechos y facultades que los oficiales de policía normales, pero son responsables de la aplicación de las leyes relacionadas a los intereses de sus patrones o a proteger la propiedad de sus patrones únicamente.

Existen muchas agencias gubernamentales que tienen diferentes poderes de entrada, cateo, embargo y *detención*. Estos grupos pueden operar en formas similares a la policía. Para mayor información sobre las facultades de otras agencias, utilice las páginas azules (páginas gubernamentales) del directorio telefónico para encontrar el número telefónico de información de esas agencias. También puede consultar con un abogado. Véase la página 52 para mayores informes sobre el Servicio canadiense de inteligencia y seguridad (*CSIS*, the Canadian Security Intelligence Service).

### Quejas en contra de Alguaciles especiales de la provincia y DLEU



Presentar quejas en contra de *Alguaciles especiales de la provincia* o Unidades designadas para la aplicación de la ley es diferente que contra la policía regular. Póngase en contacto con la oficina del Comisionado de quejas contra la policía de British Columbia al 604-660-2385 ó 1-800-663-7867 o llame a la agencia involucrada y pregunte como presentar una queja formal.

---

Véase B.C. *Police Act* (*Ley de policía de B.C.*)





## CAPÍTULO 10

# Después del arresto

Incluso después de haber sido arrestado, todavía tiene derecho a permanecer en silencio. También tiene derecho a hablar con un abogado. Esta sección indica lo que sucede después de ser arrestado por la policía.

### Cateos en las personas

Después de ser arrestado, la policía puede registrar sus ropas, bolsas o vehículo en busca de objetos o armas que usted pueda utilizar para lastimarse a sí mismo o a otras personas, o para ayudarlo a escapar. También pueden buscar cualquier cosa que sea ilegal o evidencia de que haya roto cualesquier otras leyes.

Por lo regular, si recién lo arrestaron, se le llevará a las celdas de detención de la policía para esperar e ir a la corte. También se le puede llevar a las celdas de la cárcel del juzgado o, en situaciones raras, al *remand centre* (*centro de reencarcelamiento*). Ya sea antes o después de llegar a las celdas de detención, la policía confiscará todos sus bienes. Se le pedirá que firme una lista de todo lo que la policía haya tomado. Cerciórese de que la lista esté correcta. Si no lo está, no la firme.

Si se le mantiene en las celdas de detención, la policía no tiene derecho a hacerle cateos al desnudo (a menudo este es el caso para *intoxicación pública* u ofensas menores cuando se le retendrá durante menos de 24 horas).

Si se le lleva a un centro de reencarcelamiento, deberá usar un uniforme de prisión. Los oficiales de la correccional pueden realizar un cateo al desnudo si usted entrará en contacto con otros prisioneros. Todos los cateos al desnudo deben llevarse a cabo por una persona de su mismo sexo. Si considera que se le está cateando de manera

---

Véase la *Carta Canadiense de derechos y libertades*

incorrecta, dígaselo al oficial que hace el cateo y a cualquier testigo presencial. Aunque los oficiales de policía y de la correccional pueden hacer un cateo al desnudo, no pueden registrar cavidades corporales sin tener *argumentos razonables*.

### Derecho a hablar con un abogado

Usted tiene derecho a hablar con un abogado tan pronto como sea posible. La policía le dará acceso a un teléfono. Tiene derecho a utilizar el teléfono tan a menudo como sea necesario para hablar con un abogado. Por lo general hay números telefónicos del servicio de recomendación de abogados y *asistencia legal (legal aid)* colocados cerca del teléfono (véase la página 39 para mayores informes acerca de asistencia legal). Un abogado le ayudará a garantizar que se respeten sus derechos y que reciba una audiencia justa.

Recuerde que al hablar desde la cárcel la policía podría estar escuchando. Dígale al abogado de que se le acusa y donde está. Intente reunirse con su abogado en persona antes de cualesquier audiencias. Cualquier cosa que diga al abogado en privado es secreta y el abogado no lo puede repetir en la corte sin su autorización. Las líneas telefónicas de la prisión no son privadas.



#### Traductores

Si no habla bien inglés y un traductor le puede ayudar a comprender mejor a la policía, pida un traductor. No tiene derecho a un traductor para el interrogatorio de la policía, pero puede hacerse acompañar de uno de todas formas. Recuerde, usted tiene derecho a permanecer en silencio y también tiene el derecho a un abogado. Siempre que vaya a la corte, tiene derecho a tener un Traductor. MOSAIC puede brindarle un Traductor sin costo en cualquier momento (1-877-475-6777).

---

CRIMCODE 488.1 y véase la *Carta canadiense de derechos y libertades*

## Duty Counsel (Abogados de cargo)

Si no ha tenido la oportunidad de llamar a un abogado, o si no sabe a quien llamar, no tema. Cuando comparezca en la corte habrá un abogado que le puede ayudar, llamado *Abogado de cargo*. El Abogado de cargo le podrá ayudar a explicarle al juez lo que le gustaría hacer.

Si quiere conseguir un abogado o solicitar *asistencia legal (legal aid)*, indíquelo así al Abogado de cargo y éste le dirá al juez. Quizás puede darle el domicilio y los números telefónicos necesarios para encontrar un abogado u obtener asistencia legal.

El Abogado de cargo le puede ayudar a:

- obtener una fecha para su juicio (véase la página 42 para mayores detalles);
- hacer que el juez fije *bail (fianza)* o las condiciones para libertarle (véase la página 43 para mayores detalles);
- declararse culpable y decirle al juez porque usted merece una sentencia menos severa; y
- descubrir si usted califica para un programa de diversión (diversion program) (véase la nota siguiente).

### Programas de diversión

Los *Programas de diversión* piden a las personas que se responsabilicen por romper la ley a través de servicio a la comunidad u otras actividades. Si es la primera vez que se le acusa de alguna ofensa o si es poco probable que rompa la ley de nuevo, puede ser un buen candidato a estos programas. Si su caso aplica, la *Corona* no le acusará, o si ya se la ha acusado, se desistirán de los cargos. Los programas de diversión le evitan los cargos criminales, la condena y el proceso del juicio si cumple con ellos exitosamente. Pida mayores detalles a su abogado o al *Abogado de cargo*.



## Asistencia legal (Legal aid)

Si no puede pagar un abogado, quizás pueda obtener asistencia legal. Si obtiene asistencia legal, el gobierno paga un abogado por usted. Las reglas sobre quien recibe asistencia legal son diferentes en cada provincia.

En British Columbia, usted necesita llamar a la oficina de la Sociedad de servicios legales (Legal Services Society) en su área. Si está en prisión, llame a la oficina de la Sociedad de servicios legales por cobrar y elija la opción para las personas en prisión de la máquina contestadora. Si comparece en prisión antes de poder solicitar asistencia legal, dígame al juez o al Abogado de cargo que quiere solicitar asistencia legal.

No todos obtienen asistencia legal. Para calificar, usted debe tener:

1. un problema cubierto por asistencia legal;
2. ingresos muy bajos; y
3. ninguna otra manera de obtener ayuda.

Los problemas cubiertos por asistencia legal en British Columbia incluyen: ofensas criminales donde hay grandes posibilidades de que vaya a prisión, algunos problemas legales familiares serios (violencia, niños en peligro), se le deporte y otros temas. La Sociedad de servicios legales le indicará si su problema está cubierto. Si sus ingresos están por encima de la tasa de beneficencia, quizás tenga que pagar una parte. Si solicita asistencia legal y se indica que no califica, puede apelar esa decisión. Solicite una forma de apelación en la oficina de la Sociedad de servicios legales.

### Número telefónico de Asistencia legal

El número de la oficina de la Sociedad de servicios legales para Vancouver es 604-601-6300. Puede llamar por cobrar.



## Procedimientos de identificación

Si se le ha acusado de una *ofensa híbrida o procesable* (hybrid or indictable offense) o ha sido condenado por una ofensa procesable o está bajo arresto conforme al *Extradiction Act (Ley de extradición)* o *Security of Information Act (Ley de seguridad de información)* (antes conocida como *Official Secrets Act [Ley de secretos oficiales]*), la policía tiene derecho a tomar su fotografía, medidas y huellas dactilares. En todas las demás situaciones, necesitan de su autorización. Usted tiene derecho a decir que no.

Si se le toman sus huellas dactilares o fotografía más usted no está bajo arresto, puede solicitar a la policía que destruya las copias de sus huellas dactilares y fotografías en sus archivos. Una decisión reciente de la Corte de apelaciones de Ontario (*R. v. Dore, 2002*) sugiere que la policía puede destruir las huellas dactilares si usted lo solicita sin cobrar dinero a cambio del servicio.

Si se le libera de prisión, su *appearance notice (aviso de comparecencia)* o citatorios puede contener información acerca de cuando se le tomarán sus huellas dactilares. Incluso si considera que la policía no tiene derecho a tomar sus huellas dactilares, no deje de asistir a esta cita. Si lo hace, se puede girar una *orden* de arresto en contra y se le

puede acusar de más cargos. Hable con un abogado en vez de ello.

La policía le puede pedir que asista a un desfile de sospechosos para identificación. Usted tiene derecho a que su abogado esté presente cuando esto suceda. Tiene derecho a negarse a participar en el desfile. La policía en ocasiones puede arreglárselas para que el testigo le observe sin su consentimiento ni conocimiento para identificarle.



## Visitas de amigos o parientes

Es poco probable que se permitan visitas de amigos o familiares hasta después de su *show-cause hearing* (*audiencia de causa*) (véase la página 42). Aunque no tiene derecho a llamar a su familia o amigos, la policía le puede permitir llamarles para explicarles donde se encuentra y que tipo de ayuda necesita.

Tenga cuidado con lo que dice durante esta llamada y durante cualesquier visita de su familia y amigos. La policía puede estar escuchando. La información que proporcione a su familia y amigos no es secreta y puede ser usada en su contra en la cárcel. Si se le libera y se le detiene en un *centro de reencarcelamiento* hasta la fecha de su juicio, podrá recibir visitas con previa cita. Su abogado podrá indicarle que hacer para programar sus visitas.

### Contacto con la familia y amistades

No firme ninguna declaración para la policía para poder ver a sus familiares o amigos. Les puede enviar un mensaje con su abogado. Todo lo que diga en su declaración será usado en su contra en la corte.



## Liberación de la policía

La policía puede liberarle en cualquier momento después de arrestarle. Le pueden liberar sin acusarlo. Incluso si se le libera sin cargo, la policía aún puede enviarle un citatorio después o arrestarle de nuevo por la misma ofensa si descubren más evidencia. Un citatorio es una hoja de papel que le ordena presentarse en la corte cierto día para una audiencia.

La policía puede darle un aviso de comparecencia o un compromiso para comparecer. Un aviso de comparecencia es una hoja de papel que le dice que se presente en la corte en determinado momento. También le puede decir cuando asistir a la estación de policía para que se le tomen sus huellas dactilares. Léalo detenidamente y preséntese en la fecha y hora indicadas.

Si usted no se presenta para la toma de sus huellas dactilares o su juicio, se le puede arrestar y detener en prisión hasta la fecha de su

juicio. También se podría considerar como otra ofensa en su contra. A menudo, personas quienes podrían haber ganado sus juicios debido a un cateo ilegal o alguna otra conducta errónea de la policía, se hacen acreedores de un antecedente criminal porque se les acusa de no presentarse a su juicio (“No comparecencia”). Si usted no se presenta, tampoco puede aprovechar los *programas de diversión* (véase la página 38).

Si la policía le libera, pueden establecer reglas que usted debe seguir para su liberación. Si considera que las condiciones de la policía son demasiado restrictivas, puede esperar hasta su comparecencia en la corte para que el juez establezca las condiciones para su liberación. Si usted no es nativo de British Columbia, la policía puede solicitarle que haga un depósito similar a una *fianza* para asegurarse de que asistirá a su juicio.

#### Audiencia de causa

Si no se le libera en un plazo de 24 horas, la policía debe llevarle a la corte para una *show-cause hearing* (*audiencia de causa*) para explicar porque no le liberaron y fijar una fecha para su juicio. Si no tiene un abogado, el Abogado de cargo debe estar en el área de la corte para ayudarle.

Si no ha podido ponerse en contacto con un abogado hasta ahora, explique porqué no lo ha hecho al juez. El juez puede otorgarle tiempo para encontrar un abogado. El Abogado de cargo debe ayudarle a hablar con el juez. También le puede ayudar a encontrar un abogado o solicitar asistencia legal.

Durante la audiencia de cargo, el juez decidirá si libera de la cárcel o no al acusado. El juez le puede liberar si usted promete presentarse en la corte para su juicio. Puede darle las reglas a seguir después de ser liberado. Estas reglas pueden incluir no hablar con ciertas personas, confinamientos, no ingerir bebidas alcohólicas, no asistir a ciertos lugares, o cualesquier otras reglas que el juez considere útiles para que usted no rompa la ley antes de su juicio. Su abogado intentará

---

CRIMCODE 145, 497, 498, 803, 503



convencer al juez para que reduzca el número de reglas para su liberación. Informe a su abogado si las reglas interfieren con su trabajo o con el lugar donde vive. El juez también puede fijar fianza antes de liberarle (véase la página sección).

En la mayoría de las situaciones, los *Crown Counsel* (*Abogados de la Corona*) deberán convencer al juez de que usted debe permanecer detenido o que reglas deben establecerse en caso de su liberación. La Corona puede pedir al juez que posponga la *audiencia de causa* un máximo de tres días para obtener información adicional.

### Bail (Fianza)

La *Bail* (*fianza*) es una cantidad de dinero que, según el juez, la corte necesita para garantizar que usted se presentará a juicio. Usted, sus amigos o su familia pueden reunir el dinero. Cuando se presente para su juicio, la persona que pagó la fianza tiene derecho a recuperar el dinero de la misma.

Si el juez se convence durante la audiencia de causa de que se necesita fianza para garantizar que asistirá a su juicio, o si los Abogados de la Corona piden fianza, la conclusión de la audiencia de causa se puede posponer hasta tres días. Usted esperará en prisión hasta su audiencia para considerar si la fianza es necesaria o no.

Su abogado puede ayudarle durante la audiencia de fianza para reducir la cantidad de dinero que la corte solicite como fianza. Si se le permite salir bajo fianza o no depende de sus antecedentes criminales, la fuerza del caso de la Corona, los cargos que se le imputen y toda la información que el juez tenga de usted.

Si el juez le fija fianza y alguien la paga por usted, se le liberará. Si no se presenta para su juicio después de haber sido puesto en libertad, el dinero de la fianza será propiedad de la corte. La persona que pagó esa suma a la corte no lo recuperará, y usted será arrestado.

## Suretias (Garantes)

Se le puede liberar sin fianza si cuenta con un *garante*. Garante es aquella persona que vive en la provincia y, por lo general, tiene empleo y donde vivir. Pueden prometer, en su nombre, que usted se presentará en la corte. Si usted no se presenta, se pueden presentar cargos contra su garante.

Quizás necesite ofrecer un garante y fianza antes de ser puesto en libertad. Si la corte se niega a liberarle bajo fianza, o le libera con condiciones que considera demasiado serias para los crímenes que se le imputan, usted puede apelar esa decisión. Probablemente necesitará un abogado para la apelación.

## Revisión de la audiencia de detención

Si no se le fija fianza y se le mantiene en prisión hasta su juicio, se presentará ante un juez para revisar el porqué se encuentra en prisión después de cierto periodo de tiempo. Si su juicio no inicia en un máximo de 30 días para las *ofensas sumarias* (summary conviction offenses), tendrá una audiencia. Si su juicio no inicia en un máximo de 90 días para las *ofensas procesables* (indictable offenses), tendrá una audiencia. Si se le acusa de un cargo muy serio (traición, homicidio y demás), quizás no se le permitan estas audiencias.

### Informantes en prisión y policía secreta como prisioneros

La policía puede asignar un oficial de policía en ropa de civil o en uniforme de la prisión en una celda con usted para obtener información. También pueden obligar a su compañero de celda u otros presos a testificar en un juicio. No hable con las personas en prisión acerca de lo que se le acusa y si es culpable o inocente.



---

CRIMCODE 515, 525



## CAPÍTULO 11

# Los jóvenes y la ley

Las personas menores de 18 años tienen más derechos y mayor protección conforme a la ley que los adultos. La policía tiene que ser muy clara con respecto a sus derechos y deben emplear un lenguaje simple que pueda comprender.

Si está en una situación peligrosa o amenazante, llame al 911. Si su problema involucra a la policía, o si se encuentra en una situación en la que no quiera involucrar directamente a la policía, llame a la Línea de ayuda para niños (Helpline for Children) al 310-1234 (el código de área no es necesario, en British Columbia únicamente).

Igual que los adultos, usted tiene derecho a permanecer en silencio. Nunca debe sentirse amenazado por la policía por lo que hagan o digan. También tiene derecho a comprender lo que está sucediendo. Si no entiende lo que sucede, haga preguntas.

Quizás quiera contarle su impresión de lo sucedido a la policía, pero debe esperar hasta que llegue su abogado. Su abogado le puede ayudar a cerciorarse de que se respeten sus derechos. Diga a la policía o al juez que quiere hablar con un abogado y le conseguirán uno. Usted no necesita solicitar *Legal Aid* (asistencia legal). Los abogados son gratuitos para los jóvenes.

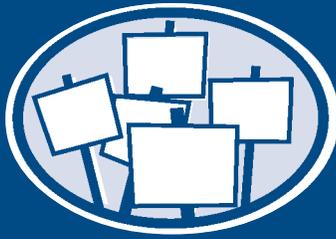
La policía se pondrá en contacto con sus padres tan pronto puedan llamarles. Si no los localizan, puede darle el nombre de un pariente cercano o adulto de confianza que pueda venir a prisión en su lugar a la policía. Tiene derecho a tener otra persona adulta con usted y su abogado. Si no hay nadie más que pueda cuidar de sus derechos, el juez puede actuar como guardián (padre temporal) durante las audiencias.

Por lo regular los jóvenes se detienen en celdas distintas a las de los adultos. Los jóvenes se mantienen aparte, o en algún sitio especial para ellos.

### Ayuda para los jóvenes en la corte

La John Howard Society ofrece varios servicios de apoyo para ayudar a los jóvenes y sus familias en su trato con el sistema judicial.

Véase la *Ley de justicia criminal para los jóvenes* (Youth Criminal Justice Act)



## CAPÍTULO 12

# Desobediencia y protesta civil

A menudo los activistas eligen participar en “desobediencia civil.” La desobediencia es una forma de protesta que rompe la ley. Lo que diferencia la desobediencia civil de la desobediencia simple es que se rompe la ley para:

- convencer al gobierno o alguna tercera parte de hacer o dejar de hacer algo;
- demostrar la seriedad del tema de los manifestantes; o
- llamar la atención para algún tema o causa.

La desobediencia civil, por definición, no es violenta en contra de personas o bienes. Los activistas aceptan las consecuencias de romper la ley para incrementar la conciencia del público sobre ciertos temas. Existen variedad de puntos legales por considerar cuando se participa en la desobediencia civil, consideraciones que no aplican en arrestos comunes.

### Planeación

Siempre es útil ponerse en contacto con la policía y establecer una relación antes de cualquier acción de protesta importante. Si planea desobediencia civil, o si hay arrestos, su contacto en la policía puede ser una fuente importante de información antes, durante y después del evento.

La policía tiende a intercambiar información tácticamente, lo que significa que usted debe decidir que información compartir antes del acto en cuestión. Se debe nombrar un vocero del grupo, quien recibirá un teléfono celular durante el evento para facilitar la comunicación con la policía.

Los organizadores deben asegurarse de que los activistas que realicen la desobediencia civil estén preparados y entrenados para las consecuencias potenciales, que incluyen gas lacrimógeno, aerosol



irritante y tiempo en prisión. A pesar de que la desobediencia civil puede resultar en *absolute* o *conditional discharge* (*liberación absoluta o condicional*) (sección 730 y 731), los activistas deben estar preparados correctamente para las consecuencias sociales de un antecedente criminal.

Es muy útil ponerse en contacto con un abogado, antes de la demostración, que esté de acuerdo en representar a los activistas arrestados. Los activistas pueden escribir el número telefónico del abogado o de un contacto en emergencias con un marcador permanente en sus brazos para cerciorarse de que tendrán el número después del arresto. Cerciórese que su abogado comprenda la intención y el propósito de la desobediencia civil y los planes de prisión solidaria que se pondrán en práctica.

### Cargos comunes

Conocer los cargos criminales comunes le puede ayudar a prepararse para el arresto.

Los activistas enfrentan cargos de mischief (mala conducta) (sección 430) frecuentemente en relación con las protestas. Si la policía lo desea, pueden aplicar el *Riot Act* (*Ley de sedición*), una parte del Código criminal (sección 67 y 68) que requiere que las personas abandonen las calles cuando mucho media hora después de que la policía lea en voz alta ciertas palabras especiales, o arriesgarse a ser arrestadas.

Hay un riesgo considerable de que los activistas sean arrestados bajo *Breach of the Peace* (*Quebrantamiento de la paz*) (sección 31) (véase la página 15 para mayores detalles). La policía puede elegir utilizar quebrantamiento de la paz para arrestar activistas anticipadamente si creen que puede haber violencia física en contra de personas o bienes.

Además de los cargos criminales comunes, se han girado órdenes de restitución (órdenes emitidas por jueces para pagar por los daños causados) cuando los activistas dañan propiedad ajena.

---

CRIMCODE 730, 731, 430, 67, 68, 31

## Registro de información

En las demostraciones, a menudo es útil tener una video grabación de las acciones de la policía y los manifestantes. Sea precavido: cualquier película que no sea propiedad de los miembros de los medios establecidos corre mayor riesgo de ser incautada por la policía como un artículo que podría ser evidencia de un acto criminal. La película puede incautarse incluso si todavía está en la cámara (lo que significa que la cámara también se incautaría).

Se deben registrar los números de placa o los nombres de los oficiales de policía involucrados en conducta objetable. Conforme a su política interna, la policía debe identificarse si usted requiere dicha información. De no hacerlo, usted puede presentar una queja a la policía.

### Evitar que la policía decomise película

Para evitar que la policía decomise película, las personas que fotografían demostraciones a menudo remiten y ponen timbres postales en sobres con anticipación y los deposita



### Fotografía y video policiales

La policía a menudo utiliza cámaras de vídeo en las protestas. Previa solicitud por escrito, la policía le puede permitir ver la evidencia que haya reunido. Si se le acusa de alguna ofensa, usted tendrá derecho a ver el vídeo y las fotografías que haya tomado la policía.

Si la policía no le permite ver las cintas y las fotografías, usted puede

obligarlos a entregarle copias de las imágenes obtenidas por los oficiales de la policía municipal mediante una solicitud conforme el *B.C. Freedom of Information and Protection of Privacy Act (Ley de libertad de información y protección de la privacidad de British Columbia)* (ley provincial). Visite [www.oipcbc.org](http://www.oipcbc.org) o llame al 250-387-5629 para mayores informes (o llame a Enquiry B.C. para tener acceso sin costo).

Se puede tener acceso a las imágenes obtenidas por RCMP a través de *Privacy Act (Ley de privacidad)* (ley federal). Para solicitar información sobre el uso de esta ley, utilice las formas disponibles en la página Web del Comisionado de privacidad federal (Federal Privacy Commissioner [FPC]) ([www.privcom.gc.ca](http://www.privcom.gc.ca)). Llame a la oficina del FPC para mayores detalles al 1-800-282-1376.

## Solidaridad en prisión

Cuando se ha arrestado a un gran número de personas, las personas involucradas en desobediencia civil pueden optar por adoptar “solidaridad en prisión.” Mientras que este manual no es el foro apropiado para discutir estas actividades, se incluyen estas notas importantes:

- Ponerse flácido al ser arrestado no se considera “resistiendo el arresto.”
- Negarse a dar nombres o domicilios se hace a menudo durante solidaridad en prisión. Al negarse a identificarse después del arresto, se arriesga enfrentar cargos adicionales o mayor tiempo en prisión mientras que la policía intenta identificarle o tiene negociaciones con el vocero.
- Los activistas presos deben cuidar por sus compañeros arrestados potencialmente vulnerables sobresalientes: activistas gays/lesbianas/bisexuales/transexuales, personas de color, jóvenes menores de 18 años de edad, inmigrantes y cualquiera que pueda ser objeto de mayor escrutinio o acoso por parte de la policía una vez en prisión.
- En prisión las personas deben evitar hablar del porqué están arrestadas y su culpabilidad o inocencia. La policía, como rutina, tiene informantes apostados entre la población de la prisión para estas situaciones.

### Manual de desobediencia civil

El Centro de ley ambiental (Environmental Law Centre) en la Universidad de Victoria ha publicado un útil manual sobre la desobediencia civil.

Para pedir una copia, llame al 250-721-8188 o envíe un correo electrónico a [elc@uvic.ca](mailto:elc@uvic.ca). Véase también la *Guía de la ley y la desobediencia civil de los manifestantes en British Columbia (Protesters' Guide to the Law and Civil Disobedience in B.C.)* de Leo McGrady, Abogado de la Reina, en [www.cupe.bc.ca/pdfs/020308c.pdf](http://www.cupe.bc.ca/pdfs/020308c.pdf).



CRIMCODE 129



## CAPÍTULO 13

# Legislación antiterrorista

### Generalidades de la ley

Después del 11 de septiembre de 2001, el Gobierno Federal implementó leyes “antiterrorismo” restrictivas que, utilizadas en su contra, afectarían sus derechos severamente. Las leyes están disponibles en [www.parl.gc.ca](http://www.parl.gc.ca) e incluyen Bill C-36 (*Anti-Terrorism Act* [*Ley antiterrorismo*]) y Bill C-17 (*Public Safety Act* [*Ley de seguridad pública*])†.

Las leyes antiterrorismo se hicieron para emplearse en situaciones de emergencia únicamente; sin embargo, los activistas e inmigrantes o refugiados recientes – especialmente personas predominantemente de países musulmanes o árabes – pueden ser blanco de investigaciones por parte de la policía o *CSIS* bajo esta legislación.

Conforme a la *Anti-Terrorism Act*, hay dos formas en que se le puede considerar terrorista. La primera es cometer un acto terrorista. La segunda es ser miembro o participante de algún grupo incluido en la lista de grupos terroristas del gobierno.

Un acto terrorista es cualquier acto u omisión, dentro o fuera de Canadá, cometido con propósitos políticos, religiosos o ideológicos para intimidar al público u obligar a un gobierno u organización a llevar a cabo cierta acción. El acto terrorista debe ocasionar intencionalmente la muerte o serios daños corporales, poner la vida de personas en peligro, ocasionar importantes daños en bienes que pudiesen resultar en daños corporales, o interferir con un servicio esencial (distinto al resultado de una protesta o huelga).

El gobierno canadiense ha comenzado a compilar una lista oficial de grupos terroristas. Para mayores detalles sobre que grupos están incluidos en la lista, se puede comunicar con el Abogado General de Canadá a través de su página Web: [www.sgc.gc.ca](http://www.sgc.gc.ca) o llamando al 613-990-9077.

† Al publicarse el presente, C-17 estaba en la etapa del comité en el Parlamento.

Es ilegal ser miembro de grupos terroristas o prestar cualquier servicio a los terroristas. También es ilegal brindarles cualesquier apoyo financiero o en recursos. Si le da algún servicio o apoyo a estos grupos, podría ser arrestado. Los grupos que ofrecen recursos o dinero para caridades que operan en áreas conflictivas deben ser precavidos y cerciorarse de que esos grupos no apoyen a un grupo terrorista incluido en las listas.

### Cómo la ley afecta sus derechos

Si la Ley antiterrorismo se utiliza en su contra, probablemente lo sepa. La policía podría, legalmente, ignorar algunos de los derechos que normalmente tendría.

Incluso si no ha hecho nada malo, la policía le puede arrestar y detener durante 24 horas si tienen razones para creer que está a punto de participar en un acto terrorista. Debe comparecer frente a un juez dentro de dichas 24 horas, y si el juez considera que usted está a punto de participar en un acto terrorista, se le puede detener durante un total de 72 horas antes de ser liberado con condiciones. Las condiciones por lo general incluirán restricciones sobre a quien puede hablarle, a donde puede ir y que puede hacer.

Si la policía sospecha que usted tiene conocimiento de un próximo ataque terrorista podría ser arrestado y obligado a dar evidencia a la policía en la corte – incluso si usted no está involucrado personalmente. Usted tendrá derecho a un abogado, pero no tendría derecho a permanecer en silencio.

#### Sus derechos

Todavía no se ha objetado ninguna de las nuevas leyes antiterrorismo en la corte por violar la Carta de derechos y libertades. Algunas de estas leyes pueden cambiarse o eliminarse como resultado.



Véase *Anti-Terrorism Act (Ley antiterrorismo)*

## Servicio de inteligencia y seguridad de Canadá (CSIS)

CSIS es el Servicio de inteligencia y seguridad de Canadá – la principal agencia de espionaje de Canadá. La mayor parte de su información se obtiene a través de entrevistas con personas. Usted tiene derecho a no participar en las entrevistas con CSIS. Si CSIS hace contacto con usted, tiene derecho a decirles que no quiere hablar con ellos.

### Sus derechos como supuesto terrorista

Incluso si usted es un supuesto terrorista, todavía tiene derecho a un abogado y derecho a no responder preguntas hasta que llegue su abogado.



Puede consultar con un abogado para solicitar su consejo.

Si decide hablar con CSIS, asegúrese de que grabe la entrevista en vídeo o en audio casete de manera que tenga un registro de lo que dijo, y que dijeron los agentes de CSIS. Pedir que un abogado esté presente durante las entrevistas es una buena idea. Pregunte a los agentes: “Am I a suspect?” o “Why are you asking me these questions?(¿Soy un sospechoso?” o “¿Por qué me están haciendo estás preguntas?)”

Usted puede terminar la entrevista de CSIS en cualquier momento. Diga a los agentes que desea terminar la entrevista, y váyase. Sólo un juez – ni la policía ni la CSIS – en la corte le puede obligar a hablar.

Si tiene una queja sobre las actividades de CSIS, debe quejarse con el director de CSIS primero. Si no obtiene respuesta u obtiene una respuesta insatisfactoria, puede enviar una queja al Comité de revisión de seguridad e inteligencia (Security Intelligence Review Committee [SIRC]) quienes se encargarán de investigar y emitir un reporte con recomendaciones para el Solicitor General of Canada (Abogado General de Canadá).

Si tiene dudas acerca de CSIS, puede llamar al SIRC al 613-990-8441. Las quejas se pueden enviar a:

Canadian Security  
Intelligence Service  
P.O. Box 9732, Station “T”  
Ottawa, Ontario  
K1A 4G4

Security Intelligence Review Committee  
P.O. Box 2430, Station “D”  
Ottawa, Ontario  
K1P 5W5  
Fax: 613-990-5230

---

See *Canadian Security Intelligence Service Act*



## CAPÍTULO 14

# Temas de la ley de pobreza y drogas

Hay muchas leyes que tienen mayor impacto en los pobres y aquellos que usan drogas. Estas leyes pueden emplearse para tratarlos injustamente. Esta sección comenta sobre algunas de estas leyes.

### Panhandling (Mendigar)

Conforme a las leyes canadienses, pedir cambio (mendigar) no es ilegal. Las ciudades pueden tener reglas para mendigar que únicamente permiten pedir cambio en ciertos lugares y de cierta forma. Por ejemplo, en Vancouver se puede mendigar, pero la ley no permite:

- pedir cambio en grupos de tres o más personas;
- mendigar estando acostado o sentado en la banqueta;
- pedir cambio a la misma persona en más de una ocasión;
- pedir cambio a personas en vehículos; o
- pedir cambio a 10 metros (33 pies) o menos de un banco o cajero automático.

Si bloquea el paso de transeúntes en la banqueta o se recarga en un edificio, la policía le puede pedir que se mueva legalmente. La policía de Vancouver puede emplear infracciones de tránsito o los estatutos para desalentar el mendigar entre los pobres.

### Loitering (Vagabundear)

Vagabundear se considera generalmente “pasar el rato” en algún lugar sin tener ninguna razón específica para estar en ese lugar. Todos los ciudadanos tienen el mismo derecho a estar en las bancas y el pasto de los parques o en las calles públicas. Si la policía le pide que “siga su camino,” usted puede preguntar por qué. Use el sentido común al

hacer valer su derecho a estar en algún espacio público. Si se encuentra en un parque municipal (de la ciudad) y se niega a moverse, la policía puede acusarle de vagabundear, una ofensa a los estatutos que podría resultar en una multa. En las calles, vagabundear también es una ofensa a los estatutos si bloquea o frena el paso de los transeúntes o vehículos.

### Dormir en sitios públicos

La mayoría de las playas y parques en Vancouver se encuentran en parques municipales (de la ciudad). Algunos, como la playa Iona y Pacific Spirit, son parques regionales. Dormir toda la noche está prohibido en todos los parques en Vancouver, ya sean municipales o regionales. Se puede dormir en algunos parques si se tiene permiso para acampar.

No hay regla alguna que prohíba dormir en los parques durante el día. Hay una regla en los parques de la ciudad en Vancouver que prohíbe “vagabundear,” que la policía podría utilizar para evitar que se duerma en los parques durante el día. No hay reglas que prohíban vagabundear en los parques regionales.

Los reglamentos de tráfico de Vancouver y la mayor parte de los demás estatutos ciudadanos en British Columbia prohíben dormir en la calle al no permitir bloquear el tráfico. El tráfico incluye a los transeúntes, al igual que los vehículos.

#### Despertado por la policía

Si la policía emplea demasiada fuerza al despertarlo, puede presentar una queja contra la policía. Recuerde el número de placa del oficial de policía y la fecha, hora y lugar donde estaba durmiendo.



Si está durmiendo en propiedad privada, el dueño de la propiedad o un guardia de seguridad le pueden escoltar fuera de la propiedad con tanta fuerza como sea necesaria.

La ley indica que la policía, los guardias de seguridad y los ciudadanos civiles sólo

pueden emplear tanta fuerza como sea “necesaria razonablemente” para aplicar la ley. Por ejemplo, si la policía le encuentra durmiendo, no le pueden patear ni golpear para despertarlo.

*Véanse Vancouver Street and Traffic Bylaw (Estatutos de las calles y el tráfico de Vancouver)*

## Sexoservidores

Técnicamente la prostitución no es ilegal en Canadá, pero hay muchas leyes que hacen difícil vender o comprar sexo a cambio de dinero de forma legal y segura. El solo hecho de ser un sexoservidor no significa que tenga menos derechos que cualquier otra persona.

Todavía tiene derecho a permanecer en silencio cuando le interroga la policía. También tiene derecho a no identificarse a menos que esté bajo arresto. No tiene que permitir que la policía tome su fotografía, y no tiene que dar muestras a la policía para *pruebas de ADN* (véase la página 32 para mayores detalles). La policía no tiene derecho a quitarle condones o cualquier otro artículo legal a menos que esté bajo arresto.

Vagabundear en un área conocida por su prostitución le puede dar a la policía argumentos sólidos para detenerle y hacerle preguntas. No tiene que contestar sus preguntas. Véase la página 17 para una lista de situaciones donde debe dar su nombre y domicilio a los oficiales de policía.



### Búsqueda de marcas de agujas

La policía le puede pedir que enrolle sus mangas para descubrir si usa drogas intravenosas como la heroína. No tiene que mostrarle sus brazos a la policía a menos que esté bajo arresto. Cuando mucho, cuando está *detenido*, la policía tiene autorizado hacer un *cateo a palmadas* en busca de armas y buscar armas en sus bolsas.



## CAPÍTULO 15

# Responsabilidad de la policía

Existen varias formas en las que puede actuar si considera que la policía no ha actuado correctamente. Cada plan de acción diferente tiene aspectos buenos y malos al respecto. Ir a corte es costoso y requiere mucho tiempo, pero se puede obtener dinero por lesiones u otros daños. Presentar una queja es más barato, pero es menos probable que haya compensación alguna. Las quejas pueden resultar en cargos criminales o medidas disciplinarias para el oficial de policía involucrado.

### Uso de las cortes

#### Cargos criminales

Los oficiales de policía y los guardias de seguridad deben obedecer la ley, igual que los ciudadanos civiles. Si quiere presentar cargos en contra de un oficial de seguridad, puede llamar a la policía. Si quiere presentar cargos contra un oficial de policía, debe ser capaz de convencer a los *Crown Counsel* (*Abogados de la Corona*) para que presenten cargos. Necesitará un abogado para que le ayude en este proceso. Las quejas contra la policía pueden resultar en cargos criminales.

#### Juicio civil

Se puede demandar a la policía por lastimarlo o dañar su propiedad, lo que puede resultar en algo de dinero para ayudarlo a reemplazar lo dañado o para pagar por su dolor y sufrimiento. Este tipo de demandas puede ser muy costoso. Debe consultar con un abogado para ayudarse a comprender si esta acción le ayudará.

### Procesos de queja

Las quejas contra la policía son la forma más barata y rápida de acción si la policía ha actuado incorrectamente, más pueden tardar mucho

tiempo en resolverse. Las quejas pueden resultar en cargos criminales, despidos, suspensiones o medidas disciplinarias para el oficial de policía involucrado. Las amenazas de los oficiales de policía contra las personas que se quejan son muy raras y completamente ilegales; si usted es amenazado por presentar una queja, llame a BCCLA, la oficina del Comisionado de quejas contra la policía o su abogado de inmediato.

Para presentar su queja, escriba una carta tan pronto sea posible después del incidente. Describa el incidente con tanta precisión y honestidad como le sea posible. Incluya la fecha, hora y locación. Incluya los números de placa o los nombres de los oficiales involucrados si los sabe; si no, dé una descripción – los investigadores deben ser capaces de averiguar de quien se trata. Al final de su carta de queja, incluya la acción que quiere que tome la policía.

Cerciórese de incluir su domicilio y número telefónico y guarde una copia de su carta a manera de referencia. Para mayor información sobre como presentar una queja contra la policía, póngase en contacto con BCCLA y pida un folleto sobre quejas contra la policía o visite [www.bccla.org](http://www.bccla.org) para tener acceso al folleto en la red.

**Quejas contra la Real policía montada de Canadá (Royal Canadian Mounted Police [RCMP]).**

Envíe sus quejas contra la RCMP a:  
The Commission for Public  
Complaints Against the RCMP  
#102 – 7337 137th Street  
Surrey, British Columbia  
V3W 1A4

**Asesoría gratuita**

Puede ponerse en contacto con las organizaciones siguientes para obtener asesoría gratuita:

- Western Canada Society to Access Justice  
604-482-3195 [www.accessjustice.ca](http://www.accessjustice.ca)
- *Pro Bono* Law of B.C. 604-893-8932  
[info@probononet.bc.ca](mailto:info@probononet.bc.ca) [www.juricert.com/probono/bc/](http://www.juricert.com/probono/bc/)
- Lawyer Referral Service 604-687-3221 (la primera media hora es gratuita)



**Quejas contra la policía municipal de British Columbia**

Envíe sus quejas contra el Departamento de policía de Vancouver u otro municipio (ciudad) en British Columbia a:  
The Office of the Police Complaint  
Commissioner  
#900 – 1111 Melville Street  
Vancouver, British Columbia  
V6E 3V6



## Números telefónicos importantes

The B.C. Civil Liberties Association	604-687-2919
Bridges Line (Línea Bridges, abogados criminales de emergencia sin costo)	1-888-978-0050
Enquiry B.C.*	604-660-2421 ó 1-800-663-7867
Information and Privacy Commissioner of B.C. (Comisionado de información y privacidad de B.C.)	250-387-5629
John Howard Society	604-660-7459
Law Line (Línea legal, Sociedad de servicios legales)	604-408-2172 ó 1-866-577-2525
Lawyer Referral Line (Línea de recomendación de abogados)	604-687-3221 ó 1-800-663-1919
Legal Aid in Vancouver (Asistencia legal en Vancouver)	604-601-6300
Liquor Control and Licensing Branch (Oficina de control y licencias de licor, Victoria)	250-387-1254
Mental Health Law Program (Programa legal y salud mental)	604-525-2615
MOSAIC Non-Profit Translation Services (Traducción no lucrativa de MOSAIC)	604-254-0469 ó 1-877-475-6777
Office of the Police Complaints Commissioner (Comisionado de quejas contra la policía)	604-660-2385 ó 1-800-663-7867
Ombudsman (Quejas sobre agencias provinciales)	1-800-567-3247
Prisoner Legal Services (Servicios legales para prisioneros)	604-853-8712
Privacy Commissioner of Canada (Comisionado de privacidad de Canadá)	1-800-282-1376
RCMP Police Complaints (Quejas contra RCMP)	604-501-4080 ó 1-800-665-6878
Refugee Assistance (Asistencia para refugiados)	1-888-622-6337



Salvation Army Pro Bono Lawyer Program (Programa de abogados <i>Pro Bono</i> del Salvation Army)	604-299-3908
Security Intelligence Review Committee (Comité de revisión de seguridad e inteligencia)	613-990-8441
UBC Law Student Advice Program (Programa de asesoría de estudiantes de leyes de la UBC)	604-822-5791
Vancouver Area Network of Drug Users (Red de adictos a las drogas del área de Vancouver)	604-683-8595
Society to Access Justice (Sociedad de acceso a la justicia, Abogados <i>Pro Bono</i> )	604-482-3195

\*Los números de larga distancia del gobierno de British Columbia se pueden obtener sin costo a través de Enquiry B.C.





## Palabras legales importantes

**Absolute Discharge (Libertad absoluta)** – Decisión de la corte de no imponer castigo ni antecedentes criminales en alguien culpable de una ofensa criminal, más únicamente si aplica para bien de dicha persona y no afecta el interés público.

**Appearance Notice (Aviso de comparecencia)** – Papel que le entrega la policía o la corte que requiere su presencia en la corte cierto día. No presentarse en la corte resultará en más cargos y usted no podrá participar en los *programas de diversión*.

**Arrest (Arresto)** – La acción de una persona deteniendo a otra en contra de su voluntad. La policía, seguridad privada y los ciudadanos comunes pueden hacer arrestos en ciertas situaciones.

**Bail (Fianza)** – Dinero entregado a la corte por usted o su familia o sus amigos para dar soporte a su promesa de que se presentará a su juicio.

**Breach of the Peace (Quebrantamiento de la paz)** – La acción de ocasionar un disturbio por la que se le puede arrestar. Por lo regular involucra alguna amenaza de violencia. No hay cargos contra el Quebrantamiento de la paz; la policía debe liberar al arrestado poco después del arresto o acusarlo con otra ofensa.

**Car 87** – Un carro de policía regular, ocupado por un oficial de policía y un profesional de salud mental, generalmente una enfermera, que responde a supuestas emergencias de salud mental.

**Civil Suit (Juicio civil)** – Un caso en la corte utilizado para recuperar los costos resultantes de acciones ilegítimas de otras personas.

**Conditional Discharge (Libertad condicional)** – Decisión de la corte de no imponer castigo ni antecedentes criminales en alguien culpable de una ofensa criminal, más únicamente si aplica para bien de dicha persona, sin afectar el interés público.

**Crown Counsel (Abogados de la Corona – también “Corona”)** – El abogado que representa al gobierno en contra del acusado en un juicio criminal.

**Counsel (Consejero)** – Un abogado.

**CSIS** – Servicio canadiense de inteligencia y seguridad. El servicio de espionaje de Canadá.

**Defence Counsel (Abogado defensor)** – El abogado del acusado en un juicio criminal.

**Detention (Detención – Detenido)** – El estado de estar detenido por la policía para que le investiguen. La policía debe tener una “causa clara” (deben poder explicar el porqué) para detener a una persona con el propósito de investigarle.

**Diversion Programs (Programas de diversión)** – Programas, por lo general para delinquentes primerizos, que les puede permitir evitar prisión y antecedentes criminales a cambio de trabajo en servicios comunitarios, disculpas y cumplir ciertas condiciones.

**DNA (ADN, ácido desoxirribonucleico)** – El mapa de la vida que contiene la “huella genética” única de cada individuo. Las huellas de *ADN* se obtienen de sustancias corporales como la sangre, cabello o semen.

**DNA Testing (Pruebas de ADN)** – Procesos policíacos que incluyen la lectura de su huella genética y su comparación con ADN encontrado en la escena del crimen.

**Dual Offense (Ofensa doble)** – véase *Hybrid offense*.

**Duty Counsel (Abogado de cargo)** – El abogado gratuito en la corte que puede ayudar a las personas a fijar fechas para corte, declararse culpables y en ocasiones a solicitar *asistencia legal* o encontrar un abogado.

**Hybrid Offense (Ofensa híbrida)** – Un ofensa que el *Abogado de la Corona* puede elegir procesar como una *ofensa sumaria* o *procesable*.

**Indictable Offense (Ofensa procesable)** – El tipo más serio de ofensas. Las ofensas *procesables* incluyen homicidio, homicidio impremeditado y asalto con agravantes, entre otras. Se pronuncia “in-di-ta-bal.”

**Justice of the Peace (Juez de paz)** – Un oficial de la corte, en ocasiones un abogado local, quien puede tomar el lugar de un juez para audiencias legales menores, e incluso expedir órdenes.

**Lawyer (Abogado)** – Un experto en el sistema legal, un profesional certificado por la sociedad legal de la provincia. También se le llama *consejero*.

**Legal Aid (Asistencia legal)** – Dinero del gobierno que paga un abogado para usted.

**Pat-Down Search (Cateo a palmadas)** – Cateo llevado a cabo presionando con las manos el cuerpo de una persona fuera de sus ropas. También llamado “cacheo.” Por lo general se emplea para buscar armas.

**Prosecutor (Fiscal)** – Véase *Abogado de la Corona*.

**Public Intoxication (Intoxicación pública)** – La ofensa que amerita arresto por estar tan borracho o intoxicado que representa un peligro para usted y los demás, o estar causando disturbios. Debe ocurrir en un sitio con acceso público.

**Reasonable Grounds (Argumentos razonables – Causa razonable)** – Una buena razón para creer algo. Se usa generalmente para decir que la policía necesita más evidencia que sólo una “corazonada” o sospecha antes de poder arrestarle o catearle.

**Remand Centre (Centro de reencarcelamiento)** – Donde se le detiene hasta su juicio si el juez decide no liberarle en su *audiencia de causa* o no puede pagar la fianza.

**Show-Cause Hearing (Audiencia de causa)** – Si la policía no le pone en libertad, la audiencia durante la cual la policía explica porque no se le liberó y durante la cual se fija fecha para su juicio. Por lo regular el juez establece condiciones (*fianza*, no beber, etc.) para su liberación.

**Special Provincial Constables (Alguaciles especiales de la provincia)** – Designación para personas que no son oficiales de policía regularmente, sin embargo tienen muchas de las facultades de la policía. La policía de tránsito son un ejemplo de *Alguaciles especiales de la provincia*. El proceso de queja en contra de estos alguaciles es diferente al de la policía.

**Summary Offense (Ofensa sumaria)** – El tipo menos serio de ofensas. Conlleva una pena máxima de seis meses en prisión y/o una multa de \$2000.

**Surety (Garante)** – Alguien, por lo regular con empleo y residencia en la provincia donde se cometió la ofensa, quien desea presentarse en la corte y prometer que usted comparecerá en su fecha de juicio.

**Warrant (Orden)** – Papel expedido por la corte que ordena a la policía hacer algo. Las *órdenes*, entre otras cosas, pueden ordenar el cateo de una residencia (*orden de cateo*) o requerir el arresto de una persona (*orden de arresto*).

## ¡Conozca sus derechos!

Si la policía le ha detenido:

- Usted tiene derecho a preguntar: "Am I free to go? (¿Estoy en libertad de irme?)"
- En caso afirmativo, váyase.
- Si no, pregunte "Am I under arrest? (¿Estoy bajo arresto?)" En caso afirmativo, pregunte porqué.

Si no está bajo arresto:

- Pregunte por que se le tiene *detained* (*detenido*).
- La policía necesita una buena razón para detenerle. En caso de no ser obvia, deben decirle el porqué.

Si está bajo arresto:

- La policía necesita haberlo visto romper la ley, tener una orden de arresto en su contra, creer que tiene un desorden mental o tener una buena razón para creer que ha quebrantado la ley para arrestarlo.

**Si le han arrestado:**

- **No diga NADA, excepto su nombre y domicilio.** Pida hablar con un abogado. Pida y recuerde los números de placa y la razón dada para su detención o arresto.

## ¡Conozca sus derechos!

Si la policía le ha detenido:

- Usted tiene derecho a preguntar: "Am I free to go? (¿Estoy en libertad de irme?)"
- En caso afirmativo, váyase.
- Si no, pregunte "Am I under arrest? (¿Estoy bajo arresto?)" En caso afirmativo, pregunte porqué.

Si no está bajo arresto:

- Pregunte por que se le tiene *detained* (*detenido*).
- La policía necesita una buena razón para detenerle. En caso de no ser obvia, deben decirle el porqué.

Si está bajo arresto:

- La policía necesita haberlo visto romper la ley, tener una orden de arresto en su contra, creer que tiene un desorden mental o tener una buena razón para creer que ha quebrantado la ley para arrestarlo.

**Si le han arrestado:**

- **No diga NADA, excepto su nombre y domicilio.** Pida hablar con un abogado. Pida y recuerde los números de placa y la razón dada para su detención o arresto.

## ¡Conozca sus derechos!

Si la policía le ha detenido:

- Usted tiene derecho a preguntar: "Am I free to go? (¿Estoy en libertad de irme?)"
- En caso afirmativo, váyase.
- Si no, pregunte "Am I under arrest? (¿Estoy bajo arresto?)" En caso afirmativo, pregunte porqué.

Si no está bajo arresto:

- Pregunte por que se le tiene *detained* (*detenido*).
- La policía necesita una buena razón para detenerle. En caso de no ser obvia, deben decirle el porqué.

Si está bajo arresto:

- La policía necesita haberlo visto romper la ley, tener una orden de arresto en su contra, creer que tiene un desorden mental o tener una buena razón para creer que ha quebrantado la ley para arrestarlo.

**Si le han arrestado:**

- **No diga NADA, excepto su nombre y domicilio.** Pida hablar con un abogado. Pida y recuerde los números de placa y la razón dada para su detención o arresto.



### Números telefónicos importantes

Lawyer Referral Line (Línea de recomendación de abogados)	1-800-663-1919
Legal Aid and Law Line (Dial-a-Law)	604-878-7400
Access Justice (free legal advice)	604-878-7400
<i>Pro Bono</i> Law of B.C.	604-893-8932
UBC Law Student Legal Advice Program Vancouver (Programa de asesoría de estudiantes de leyes de la UBC)	604-822-5791
UVic Legal Information Clinic (Victoria)	250-721-8158
The B.C. Civil Liberties Association (Asociación de derechos civiles de B.C. – BCCLA)	604-687-2919
<b>Para hablar con un abogado criminal de inmediato, llame al</b>	<b>1-888-978-0050</b>

---

### Números telefónicos importantes

Lawyer Referral Line (Línea de recomendación de abogados)	1-800-663-1919
Legal Aid and Law Line (Dial-a-Law)	604-878-7400
Access Justice (free legal advice)	604-878-7400
<i>Pro Bono</i> Law of B.C.	604-893-8932
UBC Law Student Legal Advice Program Vancouver (Programa de asesoría de estudiantes de leyes de la UBC)	604-822-5791
UVic Legal Information Clinic (Victoria)	250-721-8158
The B.C. Civil Liberties Association (Asociación de derechos civiles de B.C. – BCCLA)	604-687-2919
<b>Para hablar con un abogado criminal de inmediato, llame al</b>	<b>1-888-978-0050</b>

---

### Números telefónicos importantes

Lawyer Referral Line (Línea de recomendación de abogados)	1-800-663-1919
Legal Aid and Law Line (Dial-a-Law)	604-878-7400
Access Justice (free legal advice)	604-878-7400
<i>Pro Bono</i> Law of B.C.	604-893-8932
UBC Law Student Legal Advice Program Vancouver (Programa de asesoría de estudiantes de leyes de la UBC)	604-822-5791
UVic Legal Information Clinic (Victoria)	250-721-8158
The B.C. Civil Liberties Association (Asociación de derechos civiles de B.C. – BCCLA)	604-687-2919
<b>Para hablar con un abogado criminal de inmediato, llame al</b>	<b>1-888-978-0050</b>



40 años  
peleando  
POR  
**los derechos**  
DE BRITISH COLUMBIA

British Columbia  
Civil Liberties Association



El Manual de arrestos es una guía de sus derechos y responsabilidades al tratar con la policía. Arrestos, detenciones, cateos, decomisaciones y quejas en lenguaje sencillo y fácil de comprender. También incluye secciones sobre las detenciones por salud mental, desobediencia y protestas civiles, ley de pobreza y la ley antiterrorismo.

Patrocinado por la Law Foundation of B.C.



Publicado por la B.C. Civil Liberties Association  
[www.bccla.org](http://www.bccla.org)

